



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 2, 3, párrafo segundo, 5, 13, fracciones II, VII, y VIII, 15, 17, 22, apartado A, fracción IX y 35 fracciones I, II, III, IV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 11 fracciones II, VI, X, XIX y XXII, 17 fracción I, 42, 46, 47, 54, 56 fracciones I, III, IV y X y 57 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; artículos 7 fracciones III y VI, 8 fracción III, 63 y 106 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; artículos 2, 4, 8, 12, 15, 16 fracciones II, VII, VIII y XXXV; 17 fracciones I, III, V y XX, 18 fracciones I, II, III, V, VI, X y XI, 19 fracciones I, II, V, VI y XX; 20 fracciones I, II, VI, VII, IX, X, XI, XII, XXII, XXIV, XXV y XXX; 21 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, XI, XIII, XVI, XXI y XXII; 22 fracciones I, XV y XXIII; y artículo 26, fracciones I, II, III, IV, XII, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 56, 57, 58, 59, 60, y 61 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025 y artículo 44 tercer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;

CONSIDERANDO

Que el artículo 3, párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la educación, ante lo cual, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativo.

Que los artículos 6 y 9 de la Ley General de Desarrollo Social prescriben que la educación es un derecho para el desarrollo social; de esta manera, los Gobiernos de las Entidades Federativas formularán y aplicarán políticas relacionadas con el ingreso en beneficio de las personas, familias, grupos sociales y, en su caso, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en situación de vulnerabilidad.

Que conforme al artículo 5 de la Ley General de Educación el ejercicio del derecho a la educación inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad equitativa y solidaria.

Que los artículos 25 y 26, apartado A de la Constitución Política previamente mencionada señalan que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático; mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad, la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; para ello, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia, la democratización política, social y cultural de la nación.

Que, en cumplimiento a la vinculación nacional y la responsabilidad global, el artículo 6 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, establece que la planeación estatal se conducirá en congruencia con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU; de este modo, los artículos 12 y 13 de la citada Ley de Planeación, establecen que, la programación y presupuestación del gasto público estatal deberá elaborarse considerando los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 y con base en el presupuesto basado en resultados, de conformidad con lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria Estado de Campeche y sus Municipios y demás normatividad aplicable; a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que el desarrollo sea equitativo, integral y sostenible.

Que los artículos 36, 54 y 57 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche determinan que, la planeación del desarrollo social incluirá los instrumentos de planeación estatales, sectoriales, institucionales y especiales, por lo que, el presupuesto para el desarrollo social, combate a la pobreza *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia"*.



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

y programas sociales es prioritario y de interés público, y en el presupuesto de egresos se establecerán las partidas específicas de los programas en la materia en el ámbito estatal.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, es el instrumento rector de planeación estatal, en el cual se precisan las misiones, los objetivos, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del Estado; a través de los cuales se pretenden desarrollar alternativas de soluciones para los problemas específicos con el objetivo de contribuir a concretar la transformación de la vida pública del Estado desde la realidad política, económica, cultural, científica, ambiental, de desarrollo social, equidad y de nuestros pueblos.

Que la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria Estado de Campeche y sus Municipios en vigor, en su artículo 13, dispone que el gasto público estatal se sustentará en las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, las que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, unidades responsables de su ejecución y se apegarán al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 y a los programas que de él deriven; así mismo, en el artículo 44 de la misma Ley, se dispone que los ejecutores de gasto serán responsables del ejercicio, aplicación, comprobación de los recursos y deberán ajustar su actuación al marco jurídico aplicable.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, le compete a la Secretaría de Bienestar la atribución para formular y conducir la política estatal del desarrollo social y humano para superar la pobreza, la marginación y mejorar los índices de desarrollo humano.

Que la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025 en sus artículos 56, 57, 58, 59, 60 y 61; contempla que las Secretarías, Dependencias y Entidades que tengan bajo su responsabilidad alguno de los Programas previstos en el Anexo 20.D del mismo, deberán elaborar y publicar en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación a las que deberá sujetarse dicho Programa, por lo que, las presentes Reglas fueron revisadas y cuentan con la validación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, así como de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche; todas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, previo a su publicación.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche y el Reglamento de la misma Ley, corresponde a la Secretaría de Bienestar, formular, conducir, coordinar, ejecutar y evaluar la política estatal de desarrollo social, así como la elaboración de las Reglas de Operación que rijan la ejecución de los Programas Estatales de Desarrollo Social, en virtud de lo anterior se emiten las Reglas de Operación del Programa: "FORMACIÓN JAGUAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, al tenor del siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA "FORMACIÓN JAGUAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Único: Se emiten las Reglas de Operación del Programa: "FORMACIÓN JAGUAR" para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025 y, sus Proyectos, forma parte del programa presupuestario denominado: "Programa Bienestar y Desarrollo Social".

INTRODUCCIÓN

El Estado de Campeche para el año 2027 tendrá un número aproximado de 1,038,355 personas, de acuerdo con las proyecciones de población de **CONAPO** del 2021 al 2027. Como resultado de la medición de la pobreza 2016-2022 del **CONEVAL**; en el Estado de acuerdo al documento de la medición multidimensional de la pobreza en el año 2022, la población en pobreza representa el 45.1% de los cuales el porcentaje de la población en pobreza moderada representa el 35.5% y la población en pobreza extrema representa el 9.6%. La población vulnerable por carencias es del *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia"*.



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

27.7%, la población vulnerable por ingreso es del 5.9%, la población no pobre y no vulnerable es del 21.3%, del número aproximado total de personas respectivamente.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 del Estado de Campeche, informa que la Entidad tiene un grado de rezago social medio, y un grado de marginación alto, según el índice de marginación por Entidad Federativa 2020 de **CONAPO**.

De acuerdo al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación, las Zonas de Atención Prioritarias en el Estado son 8 rurales y 318 áreas geoestadísticas básicas (AGEBS) de un total de 32 localidades urbanas. En el siguiente cuadro, (ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2025); se especifican los municipios del Estado que son declarados zonas de atención prioritarias para el ejercicio 2025.

ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2025.

No.	CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA INDÍGENA 2020	% DE POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA 2020	% DE PERSONAS EN POBREZA EXTREMA
1	4	4001	CAMPECHE	CALKINÍ	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	17.78
2	4	4002	CAMPECHE	CAMPECHE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-5000)	4.7
3	4	4005	CAMPECHE	HECELCHAKÁN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	16.6
4	4	4006	CAMPECHE	HOPELCHÉN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	21.72
5	4	4008	CAMPECHE	TENABO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	10.6
6	4	4009	CAMPECHE	ESCÁRCEGA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	17.83
7	4	4010	CAMPECHE	CALAKMUL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	30.26

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

No.	CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA INDÍGENA 2020	% DE POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA 2020	% DE PERSONAS EN POBREZA EXTREMA
8	4	4011	CAMPECHE	CANDELARIA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	[30%-4999]	30.96

En lo que respecta a los indicadores de carencias sociales en el Estado, según las estimaciones del **CONEVAL** al 2022, el 20.3% de la población se encuentra en carencia de rezago educativo en el Estado. Y de acuerdo al informe de pobreza y evaluación 2022 Campeche del mismo **CONEVAL**, las estimaciones de los municipios en el Estado presentan los siguientes porcentajes de rezago educativo clasificados de mayor a menor: Hopelchén con 33.4%; Candelaria con 25.3%; Tenabo con 22.1%; Escárcega con 21.3%; Palizada con 20.6%; Calakmul con 20.0%; Calkiní con 18.4%; Hecelchakán con 15.1%; Carmen con 14.1%; Campeche con 11.1%.

Los indicadores de bienestar económico reflejan que, en el Estado, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingreso representa el 15.9%, así como la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso representa el 51.0%.

En el Estado de Campeche se observó una disminución significativa en el porcentaje de personas con ingresos inferiores a la línea de pobreza entre 2020 y 2022; este indicador descendió del 57.7% al 51.0% durante este periodo, lo que sugiere una mejora en las condiciones económicas de la población.

A destacar, el indicador de bienestar económico mencionado anteriormente: la población con ingreso inferior a la línea de pobreza representa el 51.0%; este indicador representa a las personas cuyo ingreso es menor al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, estas personas, no pueden adquirir artículos, porque la totalidad de su ingreso lo destinan prioritariamente a la compra de alimentos.

La proporción de personas con ingresos por debajo de la línea de pobreza extrema también se redujo, al pasar de 22.8% al 15.9% durante este periodo. Sin embargo, es esencial mantener y reforzar las políticas y los programas destinados a garantizar la inclusión económica y social de todos los ciudadanos para asegurar un desarrollo equitativo y sostenible en la región.

La presencia de una creciente desigualdad en la distribución del ingreso tiene repercusiones directas en la cohesión social, lo que dificulta la colaboración comunitaria y la construcción de soluciones de desarrollo conjunto entre la sociedad y el gobierno. Actualmente, se observan características que amenazan esta cohesión como la aparición de brechas psicosociales que separan a los grupos vulnerables de los más privilegiados. Para atender este desafío, es crucial la implementación de políticas integrales que impulsen la superación de la pobreza y promuevan la integración social en todos los sectores de la población.

La educación es fundamental en todas las facetas del desarrollo humano, ya que proporciona las herramientas necesarias a las personas y a sus comunidades para mejorar sus condiciones de vida.

La educación básica es el pilar de este derecho humano, es el primer acercamiento de niñas, niños y adolescentes a una oportunidad de aprender y empezar a desarrollar dichas herramientas para *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia"*.



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

mejorar su calidad de vida. De acuerdo con datos recientes, aproximadamente el 91% de las niñas, niños y adolescentes entre los 3 y los 14 años en Campeche reciben educación en planteles públicos.

De acuerdo al Anexo Estadístico del Tercer Informe de Gobierno, durante el ciclo escolar 2023-2024 se matricularon 180,594 estudiantes en las escuelas del nivel básico en el Estado de Campeche. De las cuales en inicial son 6,214; preescolar son 32,248; en primaria 96,693; y 45,439 en secundaria.

Sin embargo, la educación básica en el Estado enfrenta desafíos para garantizar una formación integral en niñas, niños y adolescentes, como la insuficiente cobertura educativa, el abandono escolar y la precaria infraestructura de las escuelas.

De los desafíos que enfrenta la educación básica en el Estado, existe el abandono escolar, este presenta diversas razones tras este problema, pero entre las principales causas está la situación económica de las familias: si estas familias enfrentan dificultades económicas, los estudiantes pueden abandonar la escuela para contribuir al ingreso familiar o por la falta de recursos para cubrir los gastos educativos. Otra razón es el bajo rendimiento académico y la falta de motivación: si los estudiantes no ven resultados positivos en su desempeño académico, o no encuentran interés en lo que aprenden, es más probable que abandonen la educación formal.

De acuerdo los datos obtenidos del Reporte de Indicadores Educativos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, de la **SEP**; la tasa de abandono escolar en el ciclo escolar 2023-2024 fue del 0.2% a nivel primaria y 3.9% a nivel secundaria en el Estado de Campeche.

Cuando las familias enfrentan dificultades económicas, los estudiantes pueden abandonar la escuela por la falta de recursos para cubrir los gastos educativos. Esto se refleja en los indicadores que son resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH) en Campeche.

En el rubro del gasto educación y esparcimiento: el cual considera los servicios de educación, artículos educativos, artículos de esparcimiento y otros gastos de esparcimiento. El gasto corriente monetario promedio trimestral de los hogares en Campeche es de \$3,567 pesos. En el rubro del gasto vestido y calzado. El gasto corriente monetario promedio trimestral de los hogares en Campeche es de \$1,244 pesos.

La suma de los rubros anteriores: educación y vestido y calzado, el gasto corriente monetario promedio trimestral de los hogares en Campeche es de \$4,811 pesos.

Por lo anterior, la Secretaría de Bienestar a través de sus programas, debe desarrollar una estrategia de disminución del gasto de los hogares, por lo que respecta a la cobertura de niñas, niños y adolescentes en el Estado, en los que al menos uno o más de sus integrantes es estudiante de nivel básico.

En cuanto a la educación media superior y superior, en el Estado de Campeche durante el ciclo escolar 2023-2024, un total de 92,786 alumnos se matricularon en niveles de educación media superior, superior. De acuerdo a los datos reportados en el Anexo Estadístico del Tercer Informe de Gobierno. La matrícula de la educación media superior fue de 38,696 alumnos; con una cobertura del 70.8 por ciento en el ciclo escolar 2023-2024. Sin embargo, persisten desafíos, como una tasa de abandono escolar del 12.2% y una tasa de reprobación del 9.1%; a pesar de estos desafíos la eficiencia terminal fue de 68.3% y una absorción del 94.1%, lo que indica que la mayoría de los estudiantes que ingresan a este nivel logran completarlo satisfactoriamente.

La educación superior en el Estado de Campeche durante el ciclo escolar 2023-2024, cuenta con una matrícula de 54,090 estudiantes inscritos en 87 escuelas, entre públicas y privadas. La distribución de la matrícula abarca diversas modalidades educativas que ofrecen oportunidades para el desarrollo profesional y académico de los estudiantes en distintas áreas de conocimiento: la matrícula como técnico superior universitario es de 1,739 alumnos; en licenciaturas 32,919 alumnos, y 19,432 en posgrado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

El porcentaje de cobertura educativa en el nivel superior alcanzó el 34.7 por ciento en el ciclo 2022-2023 y una tasa de abandono del 12%. Cabe resaltar que, durante este mismo ciclo, poco más de 6,544 estudiantes lograron titularse lo que representan aproximadamente el 13%. Lo que indica la necesidad de seguir trabajando en implementar estrategias efectivas para mejorar el acceso a la educación superior en la región, y colaborar a que más estudiantes tengan la oportunidad de cursar estudios de educación superior y prevenir la deserción escolar.

En el contexto de la transición hacia la educación a distancia, el acceso a las herramientas tecnológicas en las viviendas. Se observó un aumento significativo en la demanda de estos dispositivos durante el ciclo escolar 2021-2022, lo que refleja la creciente necesidad de contar con recursos tecnológicos para apoyar el proceso educativo. Los datos recientes muestran que el 96% de la población de 3 a 29 años, inscrita en el ciclo escolar, podía acceder a un teléfono celular inteligente en su vivienda, el 77.5% contaba con televisión digital, 50.9% con computadora y 22.7% con tableta, estas cifras muestran la importancia que la población pueda acceder a una computadora como herramienta para facilitar el aprendizaje en línea y el acceso a recursos educativos.

A medida que las personas avanzan en el nivel educativo, se observa un incremento del acceso a dispositivos tecnológicos en sus hogares. Por ejemplo, aunque el 36.6% de la población inscrita en preescolar contaba con una computadora, dicho porcentaje era del 85.1% en el nivel superior. La creciente demanda de acceso a la información y de recursos educativos, conforme avanza la trayectoria escolar, conlleva la necesidad de garantizar que todos los estudiantes cuenten con acceso equitativo a las herramientas tecnológicas.

Desde la educación básica hasta la educación media superior y superior formal, se recorre un camino que en cualquier momento puede ser abandonado, dadas las condiciones de vulnerabilidad económica y pobreza, por lo que abatir los índices de abandono y reprobación es uno de los propósitos al dotar de materiales, herramientas y apoyos económicos, "desahogando" la economía familiar y que entonces al seno de la misma, pueda haber una redistribución y obtener con el ingreso familiar otros bienes que sumen a su bienestar.

En este sentido y con la finalidad de instrumentar un programa que contribuya a disminuir la problemática planteada, se establece la alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y del instrumento rector de la planeación estatal al programa, por este motivo se realizó el análisis de contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y del **PED 2024-2027**, desde la misión hasta las líneas de acción que le corresponde.

Por lo que partiendo del **PED 2024-2027**, conforme a la **Misión 3 "Inclusión, Bienestar y Justicia Social"**, esta misión es el recordatorio de que el Estado tiene como propósito no solo lograr el desarrollo humano, entendido como la expansión de las libertades de las personas mediante el fortalecimiento de sus capacidades, sino también garantizar el ejercicio pleno de los derechos individuales y sociales. La salud, el trabajo, la educación, la vivienda digna y de calidad, la alimentación suficiente y saludable, el acceso a la cultura, al deporte y la garantía de vivir en un medio ambiente sano y sostenible. La alineación estratégica de la **Misión 3**, se da en los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 3: Consolidar el Sistema Educativo integral, de calidad, accesible e incluyente en todos los niveles, priorizando las infancias, las juventudes, las personas con discapacidad, los pueblos originarios y la población con altos niveles de rezago social en la entidad. **Estrategia 1:** Impulsar la cobertura y acceso universal a una educación de calidad, inclusiva y basada en los derechos humanos, priorizando la atención a la población en situación de vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo. La **línea de acción 3.3.1.3:** Fortalecer la oferta de becas y apoyos escolares para estudiantes de todos los niveles educativos, enfocándose en poblaciones vulnerables, para garantizar un acceso equitativo y fomentar la permanencia en la escuela. La **línea de acción 3.3.1.5:** Entregar incentivos, materiales y herramientas educativas para apoyar el desarrollo académico de los estudiantes, con el propósito de reducir la carga económica de las familias y combatir el abandono escolar. **Estrategia 3:** Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo, el bienestar y la cohesión social mediante la vinculación estratégica del Sistema Educativo con la Política de *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia"*.



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Desarrollo Económico del Estado, promoviendo la formación integral de los estudiantes y la colaboración intersectorial para impulsar el progreso socioeconómico sostenible. La **línea de acción 3.3.3.3**: Fortalecer los programas de formación para el trabajo con enfoque en actividades que incrementen las capacidades de la población, permitiéndoles mejorar sus condiciones de bienestar y calidad de vida mediante habilidades y competencias laborales relevantes y demandadas en el mercado. **Objetivo 7**: Promover la construcción de las condiciones y oportunidades de desarrollo integral e inclusivo de las niñas, niños, adolescentes, las juventudes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las personas migrantes, los pueblos originarios, las personas en situación de calle, en proceso de reinserción social, las y los integrantes de la Comunidad LGBTQI+ y grupos prioritarios en la entidad, fortaleciendo sus capacidades y garantizando el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales. **Estrategia 3**: Garantizar el respeto, acceso, integración y participación igualitaria de las mujeres en todos los sectores, mediante políticas públicas vinculantes y de alcance transversal, con el objetivo de eliminar cualquier práctica discriminatoria y la violencia de género. **Línea de acción 3.7.3.1**: Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en todos los ciclos de las políticas públicas y garantizar la ejecución eficiente de un presupuesto público con perspectiva de género. **Línea de acción 3.7.3.5**: Implementar medidas específicas para garantizar que al menos el 50% de los beneficiarios de programas sociales y servicios estatales sean mujeres, mediante el diseño y ejecución de acciones, proyectos y programas con enfoque en la igualdad de género.

En lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, se integran a través del **PED 2024-2027** al enfoque de la Agenda 2030 en la planeación para el desarrollo, alineando la Misión III y el Objetivo 3 con los **ODS**: "1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo", "4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", y "5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas"; con la finalidad de garantizar coherencia y sinergias en las estrategias de desarrollo entre el **PED**, los **ODS** y las Reglas de Operación del Programa: "**FORMACIÓN JAGUAR**".

1. OBJETIVOS.

1.1. General.

Reducir el gasto económico de las familias a través de la entrega de apoyos económicos o en especie a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de diferentes niveles educativos; y a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad económica, garantizando la equidad e inclusión a oportunidades de desarrollo y bienestar.

1.2. Específicos.

- I. Reducir el gasto económico de las familias destinado a las actividades escolares de las y los estudiantes, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.
- II. Contribuir a la continuidad, permanencia, desarrollo y fortalecimiento escolar de las y los estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.
- III. Promover el desarrollo personal y profesional de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica para la formalización de la conclusión académica de educación superior.
- IV. Fortalecer las habilidades para el desarrollo social de quienes hayan manifestado su interés de colaborar en el desarrollo de las actividades relacionadas con programas sociales y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.
- V. Proporcionar condiciones de equidad para el desarrollo de habilidades y competencias a: personas, dependencias, instituciones públicas o privadas de asistencia social, asociaciones civiles u organizaciones de la sociedad civil constituidas en el Estado de Campeche; cuenten con el objetivo, atiendan o tengan bajo su custodia a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o personas mayores en situación de vulnerabilidad económica.

2. DEL PROGRAMA Y SUS PROYECTOS.

2.1. Disposiciones generales.

Las presentes Reglas de Operación establecerán el conjunto de normas que regulen las actividades operativas y de seguimiento del Programa "**FORMACIÓN JAGUAR**" y de sus Proyectos, indicando *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia"*.

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

sus principales características y ámbitos de acción para asegurar una aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos destinados a su ejecución y para que la población conozca la forma de acceder a los beneficios y su mecánica de operación.

Las siglas, acrónimos y términos utilizados en las presentes Reglas de Operación se encuentran definidos en el Glosario de Términos que forma parte integral como Anexo 1 de estas disposiciones o en su caso serán aplicables las normas correspondientes, para su debida interpretación y aplicación.

Las presentes disposiciones generales serán aplicables para la ejecución de todos y cada uno de sus Proyectos que forman parte de este Programa.

2.1.1. Enfoque de Derechos Humanos.

Las presentes Reglas de Operación será aplicadas bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que rigen a los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna por cualquier motivo o cualquier condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En cualquier caso, se considera prioritario la protección y observancia plena de los derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas privadas de la libertad o liberados, en abandono social o inimputables y aquellos que formen parte de los grupos de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad. Es por ello que, en los casos en que alguno de los Organismos protectores o procuradores de Derechos Humanos dicte medidas precautorias o cautelares a favor de determinada persona o grupos de personas, o emita una recomendación o conciliación, se realizarán las acciones que permitan dar celeridad a su incorporación como persona beneficiaria del Programa.

2.1.2. Perspectiva de Género.

El Programa incorpora la perspectiva de género para identificar, prevenir y contribuir a la erradicación de situaciones de desigualdad o discriminación, primordialmente, en los casos de las mujeres o donde se pretenden justificar los actos u omisiones con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, estereotipos, prejuicios o cualquier otra razón injustificada; por lo que, el proceso de transversalidad de dicha perspectiva se implementa con el propósito de lograr condiciones para la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida familiar, social, económica, política y cultural.

2.1.3. Medidas complementarias.

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales, federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y Programas Sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

2.2. Presupuesto autorizado.

Para alcanzar el objetivo del Programa, el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025 es por la cantidad de **\$37,208,942.00 (Son: Treinta y Siete Millones, Doscientos Ocho Mil, Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**; correspondiente al Programa Presupuestario 121-Programa Bienestar y Desarrollo Social; dicho presupuesto está sujeto a ampliaciones y/o modificaciones presupuestales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera dentro del presente ejercicio fiscal.

2.3. De las Instancias del Programa.

En el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de los apoyos del Programa, se contará con:

- I. Instancia Ejecutora;
- II. Instancia Normativa; y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

III. Otras Instancias Participantes.

2.3.1. Instancia Ejecutora del Programa.

Es la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, la responsable de lo siguiente:

- I. Ejecutar, operar y llevar a cabo el seguimiento y control de los apoyos que les correspondan en el ámbito de su competencia.
- II. Asignar a los seleccionados oportunamente los recursos destinados a los diferentes tipos de apoyos establecidos en las presentes Reglas de Operación, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para ello.
- III. Proponer y dar seguimiento a los procedimientos y modalidades de entrega y/o distribución de los apoyos del Programa a las personas beneficiadas y la realización de sus Actividades descritas dentro de las presentes Reglas de Operación.
- IV. Evaluar los procedimientos existentes para la asignación de la entrega del apoyo.
- V. Planear y operar la difusión del programa a través de los medios y plataformas disponibles.
- VI. Dar respuesta a los planteamientos que presenten por escrito las personas que participan en los proyectos de este programa, a través de la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.
- VII. Recibir las solicitudes, validar la información de los expedientes, así como la información de la población objetivo.
- VIII. En su caso, informar, el procedimiento para acceder a los beneficios del programa, a través de visitas de difusión, medios electrónicos y por medio de la institución educativa en la que esté inscrito.
- IX. Definir y ejecutar mecanismos que garanticen de manera transparente la operatividad del programa.
- X. Dar a conocer a las personas aspirantes el resultado de su solicitud.
- XI. Dar a conocer a las autoridades educativas correspondientes, los listados de las personas a beneficiar, para su validación.
- XII. Gestionar ante las autoridades competentes los recursos económicos para las personas beneficiadas.
- XIII. Garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de las y los estudiantes de las instituciones educativas, poniendo especial énfasis en las mujeres y niñas indígenas, migrantes o con discapacidad.
- XIV. Presentar los informes de los avances físicos y financieros de las acciones bajo su responsabilidad, de conformidad con el artículo 44 de la **LDfYRHECyM**, 57 de la **LPEEC 2025** y demás disposiciones aplicables.
- XV. Atender oportunamente las solicitudes de información que se reciban de las instancias con injerencia en el Programa en el ámbito de su competencia, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- XVI. Reportar, ante la Instancia Normativa, a través de un informe de actividades, el conjunto de acciones realizadas durante el año considerando los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y demás grupos en situación de vulnerabilidad.
- XVII. Emitir órdenes de verificación y habilitar al personal respectivo, para llevar a cabo las visitas de verificación, así como los actos necesarios para la sustanciación y resolución del procedimiento administrativo correspondiente.
- XVIII. Reunir y procesar la información necesaria para integrar las estadísticas que den cuenta del seguimiento, control y evaluación de las acciones del programa.
- XIX. Las demás que en el ámbito de sus atribuciones corresponda.

2.3.2. Instancia Normativa del Programa.

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, será el Comité de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar la Instancia Normativa, a la cual le corresponderá interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver las dudas y, aspectos no previstos en las mismas, de conformidad con los Lineamientos que expida para tal efecto la Secretaría para la integración, operación y funcionamiento, con estas Reglas de Operación y las disposiciones aplicables.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

2.3.3. Otras Instancias Participantes.

Para la operación del Programa se podrán establecer relaciones de coordinación o colaboración con otras autoridades, para lo cual, se podrán celebrar instrumentos jurídicos con otras Instancias que sean necesarios, en los que se definirán la participación de cada una de ellas.

2.4. Coordinación Institucional.

La Instancia Ejecutora y la Normativa del Programa establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el mismo y las acciones que se lleven a cabo en el marco de las presentes Reglas de Operación sean bajo los principios de igualdad de género y de derechos humanos y éstas no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Los proyectos financiados con el Programa, podrán realizarse en coinversión con otros programas, órdenes de Gobierno y Fondos, en estricto apego a la normatividad aplicable.

3. COBERTURA.

El Programa tiene una cobertura Estatal y en lo particular se atenderá a la población con base en lo que establezca cada Proyecto que señalen las presentes Reglas de Operación.

4. PROYECTOS.

Para alcanzar los objetivos del Programa, este operará a través de cinco Proyectos, cada uno con su propio objetivo general y objetivos específicos, a fin de contribuir a la consecución del mismo.

- I. Uniformes Jaguar.
- II. Útiles Jaguar.
- III. Computadora Jaguar.
- IV. Sobrinos para la Transformación.
- V. ¡Titúlate Ya!.

5. DEL PROYECTO "UNIFORMES JAGUAR".

5.1. Objetivos.

5.1.1. General.

Reducir el gasto económico familiar de las y los estudiantes de escuelas públicas de educación básica, de educación especial y de educación comunitaria, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad económica, fortaleciendo las actividades deportivas de su formación académica mediante la entrega de paquetes de uniformes deportivos.

5.1.2. Específicos.

- I. Reducir el gasto familiar.
- II. Contribuir a la continuidad y permanencia en la formación académica de las y los estudiantes.
- III. Fomentar el desarrollo de actividades deportivas de las y los estudiantes.

5.2. Lineamientos.

5.2.1. Cobertura.

El Proyecto cubre las localidades rurales y urbanas del Estado de Campeche, las localidades que abarquen la zona limítrofe con el Estado de Quintana Roo, así como las zonas de atención prioritarias publicadas en el Diario Oficial de la Federación; priorizando a los Municipios de Calakmul, Candelaria, Escárcega y Hopelchén.

5.2.2. Población Potencial.

Las y los estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación básica de nivel primaria, en escuelas públicas de educación especial y en escuelas públicas de educación comunitaria en el Estado de Campeche y la zona limítrofe con el Estado de Quintana Roo.

5.2.3. Población Objetivo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Las y los estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación básica de nivel primaria, en escuelas públicas de educación especial y en escuelas públicas de educación comunitaria, de las localidades rurales y urbanas en el Estado de Campeche y la zona limítrofe con el Estado de Quintana Roo, priorizando a los municipios de: Calakmul, Candelaria, Escárcega y Hopelchén.

5.2.4. Población Beneficiada.

La población objetivo descrita en el numeral 5.2.3. previamente señalado, que cumplan con los requisitos, los criterios de elegibilidad y reciban el apoyo, conforme a lo dispuesto para este Proyecto y en las presentes Reglas de Operación.

5.3 Características de los Apoyos.

5.3.1. Tipo y características del apoyo.

El Proyecto consiste en la entrega de paquetes de uniformes deportivos, que incluyen pantalón y playera deportiva.

5.3.2. Temporalidad.

La entrega de los apoyos es anual durante el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo con los ciclos escolares y con la suficiencia presupuestal disponible.

Los apoyos que no pudieran ser entregados durante el ejercicio fiscal correspondiente, podrán ser entregados durante el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal.

5.4. Requisitos.

En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios, pues, en su aplicación serán observados los principios en materia de género y derechos humanos.

La población objetivo de este Proyecto para que sea elegible como beneficiaria deberá ser alumna o alumno inscrito en escuelas públicas de educación básica de nivel primaria, en escuelas públicas de educación especial o en escuelas públicas de educación comunitaria.

5.5. Procedimiento de selección.

La Secretaría de Bienestar, solicita a la **SEDUC**, el reporte generado de las preinscripciones del mes de febrero, del total de la matrícula de las y los alumnos de escuelas públicas de educación básica de nivel primaria y de escuelas públicas de educación especial.

Así mismo, la Secretaría de Bienestar, solicita los listados actualizados del total de la matrícula de las y los alumnos al **CONAFE**.

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las personas beneficiadas, el Comité del Programa analizará y dictaminará la distribución de los apoyos de acuerdo con la información recibida por la **SEDUC** y el **CONAFE**, así como la elegibilidad sobre todas y cada una de las solicitudes recibidas a través de las instancias correspondientes, con base a las presentes reglas de operación y la suficiencia presupuestal disponible.

Derivado de esta información, se planifica la distribución de los paquetes de uniformes deportivos, generando un listado nominal por escuela que será validado de conformidad por cada director(a) o supervisor(a) responsable.

La Instancia Ejecutora del Programa garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, sin hacer distinciones al momento de la entrega.

5.5.1. Criterios de elegibilidad.

Son elegibles las y los alumnos determinados en el procedimiento de selección descrito en el numeral 5.5., conforme a la población objetivo este Proyecto, siempre y cuando cumplan con los requisitos del numeral 5.4. de las presentes Reglas de Operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

5.5.2. Restricción de los apoyos.

Las y los alumnos que se hayan registrado después del corte de información entregado por la SEDUC y el CONAFE; sólo podrán ser beneficiadas(os) de acuerdo con la suficiencia presupuestal disponible, y dichos listados deberán ser validados de conformidad por cada Director(a) o Supervisor(a) responsable.

5.5.3. Excepciones.

Establecido el propósito de beneficiar a quien lo requiera y tomando en consideración la demanda social, posterior a las entregas programadas con base procedimiento de selección descrito en el numeral 5.5. para el ejercicio fiscal vigente y con previa aprobación del Comité del Programa, se podrá atender las solicitudes ingresadas durante el ejercicio fiscal vigente en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, de:

- I. Las personas con familiares directos en situación de vulnerabilidad económica que sean estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación básica de nivel primaria, en escuelas públicas de educación especial y en escuelas públicas de educación comunitaria, de las localidades rurales y urbanas en el Estado de Campeche.
- II. Escuelas públicas de educación básica de nivel primaria, de escuelas públicas de educación especial y de escuelas públicas de educación comunitaria, de las localidades rurales y urbanas en el Estado de Campeche.
- III. Dependencias e instituciones públicas o privadas de asistencia social u organizaciones de la sociedad civil constituidas en el Estado de Campeche, que atiendan o tengan bajo su custodia, niñas, niños, adolescentes o personas mayores en situación de vulnerabilidad económica.
- IV. Las demás solicitudes que el Comité del Programa apruebe a solicitud de la Instancia Ejecutora del Programa.

En los casos de excepción es el Comité del Programa quien dictamine los requisitos y la documentación necesaria para la conformación de cada expediente y su comprobación, así mismo, se establece que no se podrá beneficiar a las y los alumnos que ya hayan sido beneficiados en el mismo ejercicio fiscal.

Todos los casos de excepción están sujetos a la suficiencia presupuestal disponible.

5.6. Mecánica de Operación.

La descripción del proceso operativo del Proyecto: **"Uniformes Jaguar"** será el siguiente:

5.6.1. Proceso de operación.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez que inicie su vigencia la LPEEC 2025, con base en los procedimientos, mecanismos y sistemas presupuestales, se notificará a la Instancia Ejecutora la suficiencia presupuestal disponible del Proyecto, en concordancia con el presupuesto de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Proyecto <i>Uniformes Jaguar</i> según el periodo correspondiente.	INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CONVENIO	Se celebrará un convenio entre los Organismos que participan en la operatividad del Programa, con el objeto de establecer acuerdos sobre las responsabilidades de cada uno.	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEDUC
PRESELECCIÓN	Con base a las presentes reglas de operación y la suficiencia presupuestal disponible, se realizará una preselección con un listado de posibles personas beneficiarias conforme a los criterios de elegibilidad que se hayan empleado.	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA
DICTAMEN Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIADAS	<ul style="list-style-type: none"> Se presentará el listado de preselección a el Comité del Programa para su análisis y dictamen. El listado validado y aprobado formará el listado de personas beneficiadas. 	INSTANCIA NORMATIVA DEL PROGRAMA
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE APOYOS	<ul style="list-style-type: none"> La distribución se realizará, concentrando los paquetes de uniformes deportivos en puntos estratégicos acordados para su entrega recepción, conjuntando los documentos comprobatorios, que podrán ser firmados por la persona beneficiaria, la o el director de la escuela, la o el supervisor de zona, o una persona designada como responsable de la escuela. Por la dinámica en la movilidad de la población escolar, la cual se suscita posterior a la entrega del listado con corte al mes de febrero proporcionado por las instancias, el director del plantel educativo y/o en su caso alguna autoridad educativa facultada, dispondrá de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los apoyos para solicitar por escrito los paquetes de uniformes deportivos que le hicieran falta, adjuntando los documentos que den soporte Anexo 8; (formato BIENESTAR/FJ/UNJ-03 "Solicitud de diferencias"). Las solicitudes presentadas serán cubiertas de acuerdo a la disponibilidad de los mismos y/o a la suficiencia presupuestal disponible. 	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA
ELABORACIÓN DEL REPORTE GENERAL DE ENTREGA	Realizado el cotejo de los expedientes de entrega, así como de faltantes según sea el caso, se elaborará un reporte general del total de beneficios para ser entregado al Comité del Programa.	INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	La Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento implementará y realizará los mecanismos necesarios para verificar y dar seguimiento del proceso de ejecución del programa, esto con el fin de evaluar el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**5.7. Integración del Expediente.**

El expediente estará conformado por:

- I. Original del Anexo 13; formato **BIENESTAR/FJ/UNJ-01 (Anexo 13) "Recibo de entrega de paquetes de uniformes deportivos"**.
- II. Original del Anexo 18; formato **BIENESTAR/FJ/UNJ-02 "Carta compromiso de corresponsabilidad social"**.
- III. Evidencia fotográfica.

5.8. Comprobación.

El expediente de comprobación, se entregará a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Bienestar, y deberá de estar integrado por:

- I. Original del Anexo 13; formato **BIENESTAR/FJ/UNJ-01(Anexo 13) "Recibo de entrega de paquetes de uniformes deportivos"**.
- II. Evidencia fotográfica.

6. DEL PROYECTO "ÚTILES JAGUAR".**6.1. Objetivos.****6.1.1. General.**

Reducir el gasto económico familiar de las y los estudiantes de escuelas públicas de educación básica, de educación especial y de educación comunitaria, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad económica, fortaleciendo su formación académica mediante la entrega de paquetes de útiles escolares.

6.1.2. Específicos.

- I. Reducir el gasto familiar.
- II. Contribuir a la continuidad y permanencia en la formación académica de las y los estudiantes.
- III. Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de las actividades escolares de las y los estudiantes.

6.2. Lineamientos.**6.2.1. Cobertura.**

El Proyecto cubre las localidades rurales y urbanas del Estado de Campeche, las localidades que abarquen la zona limítrofe con el Estado de Quintana Roo, así como las zonas de atención prioritarias publicadas en el Diario Oficial de la Federación; priorizando a los municipios de: Calakmul, Candelaria, Escárcega y Hopelchén.

6.2.2. Población Potencial.

Las y los estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación básica de nivel primaria, en escuelas públicas de educación especial y en escuelas públicas de educación comunitaria en el Estado de Campeche y la zona limítrofe con el Estado de Quintana Roo.

6.2.3. Población Objetivo.

Las y los estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación básica de nivel primaria, en escuelas públicas de educación especial y en escuelas públicas de educación comunitaria, de las localidades rurales y urbanas en el Estado de Campeche y la zona limítrofe con el Estado de Quintana Roo, priorizando a los municipios de: Calakmul, Candelaria, Escárcega y Hopelchén.

6.2.4. Población Beneficiada.

La población objetivo descrita en el numeral 6.2.3. previamente señalado, que cumplan con los requisitos, los criterios de elegibilidad y reciban el apoyo, conforme a lo dispuesto para este Proyecto y en las presentes Reglas de Operación.

6.3. Características de los Apoyos.**6.3.1. Tipo y características del apoyo.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

El Proyecto consiste en la entrega de paquetes de útiles escolares.

Estos apoyos se apegarán a las características que sean definidos con la autoridad educativa competente en el Estado de Campeche.

6.3.2. Temporalidad.

La entrega de los apoyos es anual durante el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo con los ciclos escolares y con la suficiencia presupuestal disponible.

Los apoyos que no pudieran ser entregados durante el ejercicio fiscal correspondiente, podrán ser entregados durante el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal.

6.4. Requisitos.

En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios, pues, en su aplicación serán observados los principios en materia de género y derechos humanos.

La población objetivo de este Proyecto para que sea elegible como beneficiaria deberá ser alumna o alumno inscrito en escuelas públicas de educación básica de nivel primaria, en escuelas públicas de educación especial o en escuelas públicas de educación comunitaria.

6.5. Procedimiento de Selección.

La Secretaría de Bienestar, solicita a la **SEDUC**, el reporte generado de las preinscripciones del mes de febrero, del total de la matrícula de las y los alumnos de escuelas públicas de educación básica de nivel primaria y de escuelas públicas de educación especial.

Así mismo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, solicita los listados actualizados del total de la matrícula de las y los alumnos al **CONAFE**.

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las personas beneficiadas, el Comité del Programa analizará y dictaminará la distribución de los apoyos de acuerdo con la información recibida por la **SEDUC** y el **CONAFE**, así como la elegibilidad sobre todas y cada una de las solicitudes recibidas a través de las instancias correspondientes, con base a las presentes reglas de operación y la suficiencia presupuestal disponible.

Derivado de esta información, se planifica la distribución de los paquetes de uniformes deportivos, generando un listado nominal por escuela que será validado de conformidad por cada director(a) o supervisor(a) responsable.

La Instancia Ejecutora del Programa garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, sin hacer distinciones al momento de la entrega.

6.5.1. Criterios de elegibilidad.

Son elegibles las y los alumnos determinados en el procedimiento de selección descrito en el numeral 6.5., conforme a la población objetivo este Proyecto, siempre y cuando cumplan con los requisitos del numeral 6.4. de las presentes Reglas de Operación.

6.5.2. Restricción de los apoyos.

Las y los alumnos que se hayan registrado después del corte de información entregado por la **SEDUC** y el **CONAFE**; sólo podrán ser beneficiadas(os) de acuerdo con la suficiencia presupuestal disponible, y dichos listados deberán ser validados de conformidad por cada Director(a) o Supervisor(a) responsable.

6.5.3. Excepciones

Establecido el propósito de beneficiar a quien lo requiera y tomando en consideración la demanda social, posterior a las entregas programadas con base procedimiento de selección descrito en el numeral 6.5. para el ejercicio fiscal vigente y con previa aprobación del Comité del Programa, se *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia"*.



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

podrá atender las solicitudes ingresadas durante el ejercicio fiscal vigente en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, de:

- I. Las personas con familiares directos en situación de vulnerabilidad económica que sean estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación básica de nivel primaria, en escuelas públicas de educación especial y en escuelas públicas de educación comunitaria, de las localidades rurales y urbanas en el Estado de Campeche.
- II. Escuelas públicas de educación básica de nivel primaria, de escuelas públicas de educación especial y de escuelas públicas de educación comunitaria, de las localidades rurales y urbanas en el Estado de Campeche.
- III. Dependencias e instituciones públicas o privadas de asistencia social u organizaciones de la sociedad civil constituidas en el Estado de Campeche, que atiendan o tengan bajo su custodia, niñas, niños, adolescentes o personas mayores en situación de vulnerabilidad económica.
- IV. Las demás solicitudes que el Comité del Programa apruebe a solicitud de la Instancia Ejecutora del Programa.

En los casos de excepción es el Comité del Programa quien dictamine los requisitos y la documentación necesaria para la conformación de cada expediente y su comprobación, así mismo, se establece que no se podrá beneficiar a las y los alumnos que ya hayan sido beneficiados en el mismo ejercicio fiscal.

Todos los casos de excepción están sujetos a la suficiencia presupuestal disponible.

6.6. Mecánica de Operación.

La descripción del proceso operativo del Proyecto "Útiles Jaguar" será el siguiente:

6.6.1. Proceso de operación.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez que inicie su vigencia la LPEEC 2025, con base en los procedimientos, mecanismos y sistemas presupuestales, se notificará a la Instancia Ejecutora la suficiencia presupuestal disponible del Proyecto, en concordancia con el presupuesto de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al proyecto <i>Útiles Jaguar</i> según el período correspondiente.	INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA
CONVENIO	Se celebrará un convenio entre dependencias que participan en la operatividad del programa, con el objeto de establecer acuerdos sobre las responsabilidades de cada uno.	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEDUC
PRESELECCIÓN	Con base a las presentes reglas de operación y la suficiencia presupuestal disponible, se realizará una preselección con un listado de posibles personas beneficiarias conforme a los criterios de elegibilidad que se hayan empleado.	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

<p>DICTAMEN Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIADAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentará el listado de preselección al Comité del Programa para su análisis y dictamen. • El listado validado y aprobado formará el listado de personas beneficiadas. 	<p>INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA</p>
<p>DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE APOYOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La distribución se realizará, concentrando los paquetes de útiles escolares en puntos estratégicos acordados para su entrega recepción, conjuntando los documentos comprobatorios, que podrán ser firmados por la persona beneficiaria, la o el director de la escuela, la o el supervisor de zona, o una persona designada como responsable de la escuela. • Por la dinámica en la movilidad de la población escolar, la cual se suscita posterior a la entrega del listado con corte al mes de febrero proporcionado por las instancias, el director del plantel educativo y/o en su caso alguna autoridad educativa facultada, dispondrá de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los apoyos para solicitar por escrito los paquetes de útiles escolares que le hicieran falta, adjuntando los documentos que den soporte, Anexo 9; (formato BIENESTAR/FJ/UTJ-03 (Anexo 10) "Solicitud de diferencias"). • Las solicitudes presentadas serán cubiertas de acuerdo a la disponibilidad de los mismos y/o a la suficiencia presupuestal disponible. 	<p>INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA</p>
<p>ELABORACIÓN DEL REPORTE GENERAL DE ENTREGA</p>	<p>Realizado el cotejo de los expedientes de entrega, así como de faltantes según sea el caso, se elaborará un reporte general del total de beneficios para ser entregado al Comité del Programa.</p>	<p>INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA</p>
<p>VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	<p>La Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento implementará y realizará los mecanismos necesarios para verificar y dar seguimiento del proceso de ejecución del programa, esto con el fin de evaluar el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.</p>	<p>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR</p>

6.7. Integración del Expediente.

El expediente estará conformado por:

- I. Original del Anexo 14; formato **BIENESTAR/FJ/UTJ-01 "Recibo de entrega de paquetes de útiles escolares"**.
- II. Original del Anexo 19; formato **BIENESTAR/FJ/UTJ-02 "Carta compromiso de corresponsabilidad social"**.
- III. Evidencia fotográfica.

6.8. Comprobación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

El expediente de comprobación, se entregará a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Bienestar, y deberá de estar integrado por:

- I. Original del Anexo 14; formato BIENESTAR/FJ/UTJ-01 "Recibo de entrega de paquetes de útiles escolares".
- II. Evidencia fotográfica.

7. DEL PROYECTO "COMPUTADORA JAGUAR".

7.1. Objetivos.

7.1.1. General.

Reducir el gasto económico familiar de las y los estudiantes, y de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, fortaleciendo su formación académica y/o sus habilidades para el desarrollo social y competencias, mediante la entrega de un equipo de cómputo.

7.1.2. Específicos.

- I. Reducir el gasto familiar.
- II. Contribuir a la continuidad y permanencia de las y los estudiantes, e incentivar a la conclusión de sus estudios.
- III. Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de las actividades escolares de las y los estudiantes.
- IV. Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- V. Proporcionar condiciones de igualdad para el desarrollo de habilidades y competencias.

7.2. Lineamientos.

7.2.1. Cobertura.

El Proyecto cubre las localidades rurales y urbanas del Estado de Campeche.

7.2.2. Población Potencial.

Las y los estudiantes inscritos y activos en escuelas de educación básica de nivel secundaria, de educación media superior y de educación superior, (en sus modalidades escolarizadas, no escolarizadas y mixtas de acuerdo con el sistema educativo nacional), ubicadas en el Estado de Campeche, y Organismos, Instituciones públicas o privadas de asistencia social, asociaciones civiles u organizaciones de la sociedad civil constituidas en el Estado de Campeche, que atiendan o tengan bajo su custodia, niñas, niños, adolescentes, jóvenes o personas mayores; que requieran un equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad económica.

7.2.3. Población Objetivo.

Las y los estudiantes inscritos y activos en escuelas públicas de educación básica de nivel secundaria y de educación media superior, y en escuelas públicas y privadas de educación superior, (en sus modalidades escolarizadas, no escolarizadas y mixtas de acuerdo con el sistema educativo nacional), ubicadas en el Estado de Campeche, y Organismos, Instituciones públicas o privadas de asistencia social, asociaciones civiles u organizaciones de la sociedad civil constituidas en el Estado de Campeche, que atiendan o tengan bajo su custodia, niñas, niños, adolescentes, jóvenes o personas mayores; que requieran un equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades y soliciten el apoyo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad económica.

7.2.4. Población Beneficiada.

La población objetivo descrita en el numeral 7.2.3. previamente señalado, que cumplan con los requisitos, los criterios de elegibilidad y reciban el apoyo, conforme a lo dispuesto para este Proyecto y en las presentes Reglas de Operación.

7.3. Características de los Apoyos.

7.3.1. Tipo y características del apoyo.

El Proyecto consiste en la entrega de un equipo de cómputo tipo laptop.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

7.3.2. Temporalidad.

La entrega de los apoyos es anual durante el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo con la suficiencia presupuestal disponible.

Los apoyos que no pudieran ser entregados durante el ejercicio fiscal correspondiente, podrán ser entregados durante el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal.

7.4. Requisitos.

En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios, pues, en su aplicación serán observados los principios en materia de género y derechos humanos.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo debido a que está sujeto a la suficiencia presupuestal disponible para el año fiscal vigente.

La población objetivo de este Proyecto para que sea elegible como beneficiaria deberá cubrir con los requisitos y proporcionar la documentación que se describe a continuación.

7.4.1. Generales.

- I. Ser alumna o alumno inscrito y activo en una escuela pública de educación básica de nivel secundaria o de educación media superior, o en escuelas públicas y privadas de educación superior, (en sus modalidades escolarizadas, no escolarizadas y mixtas de acuerdo con el sistema educativo nacional), de las localidades rurales y urbanas en el Estado de Campeche.
- II. Acreditar su residencia en el Estado de Campeche por medio del recibo de luz actualizado no mayor a los 3 meses o Constancia de Residencia Emitida por la Autoridad Local o Municipal.

7.4.2. Específicos.

- I. Ingresar una solicitud en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social, ubicada al interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche sito en la Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro Campeche
- II. Presentar la documentación completa conforme al numeral 7.4.3. de las presentes Reglas de Operación.
- III. Si las solicitudes son foráneas, podrán proporcionarlos electrónicamente por los medios oficiales que proporcione la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, preferentemente al correo bienestarsar.ventanilla@campeche.gob.mx.
- IV. No haber recibido algún equipo de cómputo por parte de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, en al menos tres años anteriores a la entrega para el ejercicio fiscal correspondiente.
- V. No tener un familiar directo que haya sido beneficiado(a) con un equipo de cómputo a través de este proyecto durante el mismo ejercicio fiscal, siempre y cuando, residan en el mismo domicilio.
- VI. Comprometerse a participar en las acciones de corresponsabilidad social, verificación y seguimiento del presente proyecto.

7.4.3. Documentación.

- I. Original del formato **BIENESTAR/FJ/CJ-01 (Anexo 10) "Solicitud de equipo de cómputo"** debidamente llenado y firmado.
- II. Original del formato **BIENESTAR/FJ/CJ-03 (Anexo 20) "Carta compromiso de corresponsabilidad social"** debidamente llenado y firmado.
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. En caso de mayores de edad, copia de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).
- V. En caso de menores de edad, anexas copia de la identificación oficial con fotografía de la madre, padre, tutor(a), o quien tenga la guarda y custodia legal del menor.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- VI. Copia del comprobante de domicilio (recibo de los servicios de luz, teléfono, internet, agua, predial o catastral) no mayor a dos meses de antigüedad.
- VII. Original de la constancia de estudios vigente, emitida y validada por la escuela a la que pertenece, que acredite que sea alumna o alumno inscrito y activo.

El cumplimiento de la documentación no garantiza el otorgamiento del apoyo debido a que está sujeto a la suficiencia presupuestal disponible para el año fiscal vigente.

En los casos de Organismos, instituciones públicas o privadas de asistencia social, asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil constituidas en el Estado de Campeche, es el Comité del Programa quien dictamine los requisitos necesarios para la conformación de cada expediente.

7.5. Procedimiento de Selección.

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las personas beneficiadas, el Comité del Programa analizará y dictaminará la distribución de los apoyos y la elegibilidad sobre todas y cada una de las solicitudes recibidas a través de las instancias correspondientes, con base a las presentes Reglas de Operación y la suficiencia presupuestal disponible.

Las Instancias Ejecutora y Normativa del Programa priorizarán que los apoyos sean distribuidos y entregados a mujeres, en un porcentaje que corresponda a más del cincuenta por ciento del total de las personas beneficiarias.

La Instancia Ejecutora del programa garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, sin hacer distinciones al momento de la entrega.

7.5.1. Criterios de elegibilidad.

Cumplir con todos los requisitos y documentación conforme al numeral 7.4. de las presentes Reglas de Operación.

7.5.2. Criterios de priorización.

- I. Se otorgará el apoyo preferentemente a quienes acrediten un nivel de vulnerabilidad económica determinado por el cuestionario socioeconómico incluido en el formato **BIENESTAR/FJ/CJ-01(Anexo10) "Solicitud de equipo de cómputo"**.
- II. Los apoyos se otorgarán prioritariamente a aquellas personas que pertenezcan a grupos en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, personas pertenecientes a los pueblos originarios, pueblos indígenas y afroamericanos, y personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

7.5.3. Restricción de los apoyos.

Se descartarán las solicitudes que:

- I. Entreguen documentación incompleta.
- II. Presenten información falsa y/o documentos falsos de los requeridos en el numeral 7.4. de las presentes Reglas de Operación.
- III. Hayan sido beneficiadas con un equipo de cómputo a través de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche o por Organismos, Instituciones públicas o privadas de asistencia social, asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil constituidas en el Estado de Campeche, en al menos tres años anteriores a la entrega para el ejercicio fiscal correspondiente.
- IV. Tengan un familiar directo que haya sido beneficiada(o) con un equipo de cómputo a través de este Proyecto durante el mismo ejercicio fiscal, siempre y cuando, residan en el mismo domicilio.

7.5.4. Excepciones

Establecido el propósito de beneficiar a quien lo requiera, tomando en consideración la demanda social y con previa aprobación del Comité del Programa, se podrá atender las solicitudes de:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- I. Las personas que presenten un desempeño destacado en actividades académicas, artísticas, culturales, deportivas, de desarrollo social, o de beneficio social en el Estado de Campeche.
- II. Las y los estudiantes que cursen clases en línea, inscritos en escuelas de educación superior ubicadas fuera del Estado de Campeche, que acrediten su residencia fija en el Estado de Campeche y acrediten su situación de vulnerabilidad económica determinado por el cuestionario socioeconómico.
- III. Las demás solicitudes que el Comité del Programa apruebe a petición de la Instancia Ejecutora del Programa.

En los casos de excepción es el Comité del Programa quien dictamine los requisitos y la documentación necesaria para la conformación de cada expediente y su comprobación, así mismo, se establece que no se podrá beneficiar a las y los personas que apliquen en las restricciones conforme al numeral 7.5.3.

Todos los casos de excepción están sujetos a la suficiencia presupuestal disponible.

7.6. Mecánica de Operación.

La descripción del proceso operativo del Proyecto "*Computadora Jaguar*" será el siguiente:

7.6.1. Proceso de operación.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez que inicie su vigencia la LPEEC 2025, con base en los procedimientos, mecanismos y sistemas presupuestales, se notificará a la Instancia Ejecutora la suficiencia presupuestal disponible del Proyecto, en concordancia con el presupuesto de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al proyecto <i>Computadora Jaguar</i> según el período correspondiente.	INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • Las y los aspirantes deberán presentar su solicitud en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar. • Si las solicitudes son foráneas, podrán proporcionarlos electrónicamente por los medios oficiales que proporcione la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar. 	DIRECCIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • Se contactará al solicitante a través del medio de comunicación que haya proporcionado en su solicitud. • Posteriormente, se le solicitará la documentación requerida. 	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

<p>VALIDACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITUDES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación, de cada una de las y los aspirantes, obteniendo así un registro de solicitudes. • Si las solicitudes son foráneas, podrán proporcionarlos electrónicamente por los medios oficiales que proporcione la Instancia Ejecutora del Programa, para poder analizar la factibilidad de ser apoyado por el programa; si la solicitud es aprobada deberá entregar los formatos originales en el momento de la entrega del apoyo. 	<p>INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA</p>
<p>PRESELECCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De manera periódica y con base a las presentes Reglas de Operación y la suficiencia presupuestal disponible, se realiza una preselección con un listado de posibles personas beneficiarias conforme a la solicitud realizada y de los criterios de elegibilidad que se hayan empleado. • Se deberá cotejar al solicitante del proyecto con los padrones de personas beneficiadas de los últimos tres años. • En el caso de que alguno de los solicitantes cumpla con las restricciones del presente proyecto, derivado de una confronta de padrones, no se integrará al proceso de selección del proyecto. 	<p>INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA Y LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR</p>
<p>DICTAMEN Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIADAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentará el listado de preselección al el Comité del Programa para su análisis y dictamen. • El listado validado y aprobado formará el listado de personas beneficiadas. 	<p>INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA</p>
<p>NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LAS SOLICITUDES</p>	<p>La Instancia Ejecutora del Programa a través de la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, notificará a los aspirantes de forma personal, el resultado de su solicitud.</p>	<p>INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA Y LA DIRECCIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR</p>
<p>DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE APOYOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La distribución de los equipos de cómputo se realizará con previa notificación a las personas beneficiadas del lugar y fecha de entrega. • Al momento de la entrega del equipo de cómputo, se deberán conjuntar los documentos comprobatorios. • En caso fortuito de fuerza mayor, por el cual un beneficiario menor de edad no pueda asistir a la entrega del apoyo, la madre, padre, tutor(a), o quien tenga la guarda y custodia legal del menor, previamente registrado en el Formato BIENESTAR/F/J/CJ-01(Anexo 10) 	<p>INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

	"Solicitud de equipo de cómputo", podrá firmar y recibir el equipo.	
ELABORACIÓN DEL REPORTE GENERAL DE ENTREGA	Realizado el cotejo de los expedientes de entrega, se elaborará un reporte general del total de beneficios para ser entregado al Comité del Programa.	INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	La Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento implementará y realizará los mecanismos necesarios para verificar y dar seguimiento del proceso de ejecución del programa, esto con el fin de evaluar el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

7.7. Integración del Expediente.

El expediente estará conformado por:

a) Para mayores de edad:

- I. Original del formato **BIENESTAR/FJ/CJ-01 (Anexo 10) "Solicitud de equipo de cómputo"**.
- II. Original del formato **BIENESTAR/FJ/CJ-03 (Anexo 20) "Carta compromiso de corresponsabilidad social"**.
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. Copia de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).
- V. Copia del comprobante de domicilio (recibo de los servicios de luz, teléfono, internet, agua, predial o catastral) no mayor a dos meses de antigüedad.
- VI. Original de la constancia de estudios vigente emitida y validada por la escuela a la que pertenece, que acredite que sea alumna o alumno matriculado y vigente.

b) Para menores de edad:

- I. Original del formato **BIENESTAR/FJ/CJ-01 (Anexo 10) "Solicitud de equipo de cómputo"**.
- II. Original del formato **BIENESTAR/FJ/CJ-03 (Anexo 20) "Carta compromiso de corresponsabilidad social"**.
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. Copia de la identificación oficial con fotografía de la madre, padre, tutor(a), o quien tenga la guarda y custodia legal del menor.
- V. Copia del comprobante de domicilio (recibo de los servicios de luz, teléfono, internet, agua, predial o catastral) no mayor a dos meses de antigüedad.
- VI. Original de la constancia de estudios vigente emitida y validada por la escuela a la que pertenece, que acredite que sea alumna o alumno matriculado y vigente.

En los casos de Organismos, Instituciones Públicas o Privadas de asistencia social, asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil constituidas en el Estado de Campeche, es el Comité del Programa quien dictamine la documentación necesaria para la conformación de cada expediente.

7.8. Comprobación.

El expediente de comprobación, se entregará a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Bienestar, y deberá de estar integrado por:

- I. Original del formato **BIENESTAR/FJ/CJ-02 "Recibo de entrega de equipo de cómputo" Anexo 15.**
- II. Evidencia fotográfica.

8. DEL PROYECTO "SOBRINOS PARA LA TRANSFORMACIÓN".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**8.1. Objetivos.****8.1.1. General.**

Fomentar el desarrollo personal y profesional de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y/o que hayan manifestado su interés de colaborar en el desarrollo de las actividades relacionadas con programas sociales, para el fortalecimiento de sus habilidades y competencias enfocadas en el desarrollo social.

8.1.2. Específicos.

- I. Fomentar el desarrollo y fortalecimiento personal y profesional de las personas interesadas en los programas sociales.
- II. Proporcionar condiciones de igualdad para el desarrollo de habilidades y competencias enfocadas en el desarrollo social.

8.2. Lineamientos.**8.2.1. Cobertura.**

El Proyecto cubre las localidades rurales y urbanas del Estado de Campeche.

8.2.2. Población Potencial.

Las personas residentes en el Estado de Campeche que estén interesadas en su desarrollo personal y/o profesional, y en fortalecer sus habilidades y competencias enfocadas en el desarrollo social.

8.2.3. Población Objetivo.

Las personas residentes en el Estado de Campeche que estén interesadas en su desarrollo personal y/o profesional, y en fortalecer sus habilidades y competencias enfocadas en el desarrollo social, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad económica, que soliciten colaborar en las actividades relacionadas con la implementación de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche.

8.2.4. Población Beneficiada.

La población objetivo descrita en el numeral 8.2.3. previamente señalado, que cumplan con los requisitos, los criterios de elegibilidad y reciban el apoyo, conforme a lo dispuesto para este Proyecto y en las presentes Reglas de Operación.

8.3. Características de los Apoyos.**8.3.1. Tipo y características del apoyo.**

El Proyecto consiste en la entrega de un apoyo económico hasta por la cantidad de **\$5,000.00 (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, que será otorgado a cada persona beneficiada de forma mensual hasta por un periodo de doce meses, a través del instrumento financiero bancario (transferencia, orden de pago, depósito en tarjeta bancaria de débito o, en su caso, cheque nominativo) que la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche determine.

8.3.2. Temporalidad.

La entrega de los apoyos es mensual durante el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a la suficiencia presupuestal disponible.

8.4. Requisitos.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo debido a que está sujeto a la suficiencia presupuestal disponible para el año fiscal vigente.

En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios, pues, en su aplicación serán observados los principios en materia de género y derechos humanos.

La población objetivo de este Proyecto para que sea elegible como beneficiaria deberá cubrir con los requisitos y proporcionar la documentación que se describe a continuación.

8.4.1. Generales.

- I. Ser mayor de edad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- II. Acreditar su residencia en el Estado de Campeche.

8.4.2. Específicos.

- I. Ingresar una solicitud en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche.
- II. Contar con la disponibilidad de horario según los requerimientos de las actividades de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche.
- III. Comprometerse a participar en todas las actividades, reuniones, capacitaciones, acciones de corresponsabilidad social, verificación y seguimiento del presente proyecto, así como a cumplir con los reportes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo por el cual recibieron el apoyo correspondiente, con base al formato **BIENESTAR/FJ/ST-04 (Anexo 23) "Reporte de Colaboradores Sociales"**.
- IV. Presentar la documentación completa conforme al numeral 8.4.3. de las presentes reglas de operación.

8.4.3. Documentación.

- I. Original del formato **BIENESTAR/FJ/ST-01 (Anexo 11) "Solicitud de registro de personas como Colaboradores Sociales"** debidamente llenado y firmado.
- II. Original del formato **BIENESTAR/FJ/ST-02 (Anexo 14) "Carta compromiso de corresponsabilidad social"** debidamente llenado y firmado.
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. Copia de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).
- V. Copia del comprobante de domicilio (recibo de los servicios de luz, teléfono, internet, agua, predial o catastral) no mayor a dos meses de antigüedad.
- VI. En formato digital JPG, una fotografía del solicitante en alta calidad, mirando directamente de frente hacia la cámara y con el rostro descubierto.

El cumplimiento de la documentación no garantiza el otorgamiento del apoyo debido a que está sujeto a la suficiencia presupuestal disponible para el año fiscal vigente.

8.5. Procedimiento de Selección.

De acuerdo a la demanda de oportunidades para colaborar con las actividades de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche y con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las personas beneficiadas, el Comité del Programa analizará y dictaminará la distribución de los apoyos y la elegibilidad sobre todas y cada una de las solicitudes recibidas a través de las instancias correspondientes, con base a las presentes Reglas de Operación y la suficiencia presupuestal disponible.

Las Instancias Ejecutora y Normativa del Programa priorizarán que los apoyos sean distribuidos y entregados a mujeres, en un porcentaje que corresponda a más del cincuenta por ciento del total de las personas beneficiarias.

En el caso de que una persona beneficiada manifieste su baja de manera voluntaria o por cualquier causa sea suspendida o cancelado el apoyo, la Instancia Ejecutora del Programa, podrá sustituirla analizando las solicitudes recibidas a través de las instancias correspondientes, verificando que cumplan con todos los requisitos conforme al numeral 8.4. y con la documentación requerida conforme al numeral 8.4.3. de las presentes Reglas de Operación, y posteriormente, presentando las propuestas de altas mediante el Formato de Incorporación ante las y los integrantes del Comité, para su validación en el ámbito de su competencia.

La Instancia Ejecutora del Programa garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, sin hacer distinciones al momento de la entrega.

8.5.1. Criterios de elegibilidad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- I. Cumplir con todos los requisitos conforme al numeral 8.4. de las presentes Reglas de Operación.
- II. Entregar la documentación requerida conforme al numeral 8.4.3. de las presentes Reglas de Operación.

8.5.2. Criterios de priorización.

- I. Se otorgará el apoyo preferentemente a quienes acrediten un nivel de vulnerabilidad económica determinado por el cuestionario socioeconómico incluido en el formato **BIENESTAR/FJ/ST-01 (Anexo 11) "Solicitud de registro de personas como Colaboradores Sociales"**.
- II. Los apoyos se otorgarán prioritariamente a aquellas personas que pertenezcan a grupos en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, personas pertenecientes a los pueblos originarios, pueblos indígenas y afroamericanos, y personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

8.5.3. Restricción de los apoyos.

Se descartarán las solicitudes de las personas que:

- I. Entreguen documentación incompleta.
- II. Presenten información falsa y/o documentos falsos de los requeridos en el numeral 8.4. de las presentes Reglas de Operación.

8.5.4. Excepciones.

En los casos de excepción es el Comité del Programa quien dictamine los requisitos y la documentación necesaria para la conformación de cada expediente y su comprobación.

Todos los casos de excepción están sujetos a la suficiencia presupuestal disponible.

8.6. Mecánica de Operación.

La descripción del proceso operativo del Proyecto **Sobrinos para la Transformación** será el siguiente:

8.6.1. Proceso de operación.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez que inicie su vigencia la LPEEC 2025 , con base en los procedimientos, mecanismos y sistemas presupuestales, se notificará a la Instancia Ejecutora la suficiencia presupuestal disponible del Proyecto, en concordancia con el presupuesto de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al proyecto Sobrinos para la Transformación según el período de asignación correspondiente.	INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Las y los interesados en participar entregarán su solicitud y documentación en las fechas establecidas en la misma, de forma personal en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.	DIRECCIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

		SECRETARIA DE BIENESTAR
VALIDACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITUDES	Se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación, de cada una de las y los aspirantes, obteniendo así un registro de solicitudes.	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA
PRESELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a la demanda de oportunidades para colaborar con las actividades de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche y con base a las presentes reglas de operación y la suficiencia presupuestal disponible, se realizará una preselección con un listado de posibles personas beneficiarias conforme a la solicitud realizada y de los criterios de elegibilidad que se hayan empleado. • Se deberá cotejar al solicitante del proyecto con los padrones de personas beneficiadas del año actual • En el caso de que alguno de los solicitantes cumpla con las restricciones del presente proyecto, derivado de una confronta de padrones, no se integrará al proceso de selección del proyecto. 	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA Y LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
DICTAMEN Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIADAS	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentará el listado de preselección al Comité del Programa para su análisis y dictamen. • En el caso de que una persona beneficiada manifieste su baja de manera voluntaria o por cualquier causa sea suspendida o cancelado el apoyo, la Instancia Ejecutora del Programa, podrá sustituirla analizando las solicitudes recibidas a través de las instancias correspondientes, verificando que cumplan con todos los requisitos conforme al numeral 8.4. y con la documentación requerida conforme al numeral 8.4.3. de las presentes Reglas de Operación, y posteriormente, presentando las propuestas de altas mediante el Formato de Incorporación ante las y los integrantes del Comité, para su validación en el ámbito de su competencia. • El listado validado y aprobado formará el listado de personas beneficiadas. 	INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA
NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LAS SOLICITUDES	La Instancia Ejecutora del Programa a través de la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, notificará a los aspirantes de forma personal, el resultado de su solicitud.	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA Y LA DIRECCIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

		SECRETARÍA DE BIENESTAR
ASIGNACIÓN DE COLABORADORES Y ENTREGA DE APOYOS	<ul style="list-style-type: none"> • La asignación de las actividades a realizar como colaboradores sociales se realizará con previa notificación a las personas beneficiadas. • La distribución del apoyo se realizará con previa notificación a las personas beneficiadas del lugar y fecha de entrega. • Al momento de la entrega del apoyo, se deberán conjuntar los documentos comprobatorios. • Las personas beneficiadas deberán entregar a la Instancia Ejecutora del Programa, durante los primeros diez naturales siguientes a la recepción del apoyo mensual, un reporte de las actividades realizadas durante el periodo por el cual recibieron el apoyo correspondiente, con base al formato BIENESTAR/FJ/ST-04 "Reporte de Colaboradores Sociales". El incumplimiento será causa de suspensión como beneficiaria(o) del proyecto. 	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA
COMPROBACIÓN	De forma física mediante original del recibo de pago y copia simple de la identificación oficial con fotografía.	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
ELABORACIÓN DEL REPORTE GENERAL DE ENTREGA	Realizado el cotejo de los expedientes de entrega, se elaborará un reporte general del total de beneficios para ser entregado al Comité del Programa.	INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	La Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento implementará y realizará los mecanismos necesarios para verificar y dar seguimiento del proceso de ejecución del programa, esto con el fin de evaluar el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

8.7. Integración del Expediente.

El expediente estará conformado por:

- I. Original del formato **BIENESTAR/FJ/ST-01 (Anexo 11) "Solicitud de registro de personas como Colaboradores Sociales"** debidamente llenado y firmado.
- II. Original del formato **BIENESTAR/FJ/ST-02 (Anexo 14) "Carta compromiso de corresponsabilidad social"** debidamente llenado y firmado.
- III. Original del formato **BIENESTAR/FJ/ST-04 (Anexo 23) "Reporte de Colaboradores Sociales"** debidamente llenado y firmado.
- IV. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- V. Copia de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).
- VI. Copia del comprobante de domicilio (recibo de los servicios de luz, teléfono, internet, agua, predial o catastral) no mayor a dos meses de antigüedad.

8.8. Comprobación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE **TODOS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

El expediente de comprobación, se entregará a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Bienestar, y deberá de estar integrado por:

- I. Copia del recibo de pago.
- II. Copia del formato **BIENESTAR/FJ/ST-03 (Anexo 16) "Lista de pago de apoyos a personas beneficiadas"** debidamente llenado y firmado.
- III. Copia de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).

9. DEL PROYECTO ¡TITÚLATE YA!

9.1. Objetivos.

9.1.1. General.

Reducir el gasto económico personal y familiar, y fomentar el desarrollo profesional de pasantes o egresadas(os) de educación superior, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, mediante la entrega de apoyos económicos para el trámite de la titulación profesional.

9.1.2 Específicos.

- I. Reducir el gasto familiar.
- II. Fomentar el desarrollo y fortalecimiento profesional de las y los egresados de educación superior.
- III. Incentivar la conclusión de los estudios de las y los egresados de educación superior con el trámite de titulación profesional.

9.2. Lineamientos.

9.2.1. Cobertura.

El Proyecto cubre las localidades rurales y urbanas del Estado de Campeche.

9.2.2. Población Potencial.

Las y los egresados que hayan iniciado su trámite de titulación profesional en escuelas públicas de educación superior (en sus modalidades escolarizadas, no escolarizadas y mixtas de acuerdo con el sistema educativo nacional) ubicadas en el Estado de Campeche.

9.2.3. Población Objetivo.

Las y los egresados que hayan iniciado su trámite de titulación profesional, durante el ejercicio fiscal 2025, en escuelas públicas de educación superior (en sus modalidades escolarizadas, no escolarizadas y mixtas de acuerdo con el sistema educativo nacional) ubicadas en el Estado de Campeche y que soliciten el apoyo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad económica.

9.2.4. Población Beneficiada.

La población objetivo descrita en el numeral 9.2.3. previamente señalado, que cumplan con los requisitos, los criterios de elegibilidad y reciban el apoyo, conforme a lo dispuesto para este Proyecto y en las presentes Reglas de Operación.

9.3. Características de los Apoyos.

9.3.1. Tipo y características del apoyo.

El proyecto consiste en la entrega de un apoyo económico único hasta por la cantidad de **\$5,000.00 (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, que será otorgado a cada persona, a través del instrumento financiero bancario (transferencia, orden de pago, depósito en tarjeta bancaria de débito o, en su caso, cheque nominativo) que la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche determine, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 67, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y estará destinado a cubrir los montos de los derechos para presentar el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), y/o para los trámites de la titulación profesional de las personas beneficiadas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

9.3.2. Temporalidad.

La entrega de los apoyos es anual durante el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a la suficiencia presupuestal disponible.

9.4. Requisitos.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo debido a que está sujeto a la suficiencia presupuestal disponible para el año fiscal vigente.

En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios, pues, en su aplicación serán observados los principios en materia de género y derechos humanos.

La población objetivo de este Proyecto para que sea elegible como beneficiaria deberá cubrir con los requisitos y proporcionar la documentación que se describe a continuación.

9.4.1. Generales.

- I. Ser egresado de una escuela pública de educación superior (en sus modalidades escolarizadas, no escolarizadas y mixtas de acuerdo con el sistema educativo nacional), ubicada en el Estado de Campeche.
- II. Haber iniciado el trámite de titulación profesional.
- III. Acreditar su residencia en el Estado de Campeche.

9.4.2. Específicos.

- I. Ingresar una solicitud en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social ubicada en el interior de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche sito en Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 edificio Plaza del Mar Col. Centro. Si las solicitudes son foráneas, podrán proporcionarlos electrónicamente por los medios oficiales que proporcione la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social, preferentemente al correo bienestsar.ventanilla@campeche.gob.mx.
- II. Tener un promedio mínimo de calificación final de 8.5 (en una escala de calificación del 0 a 10) o su equivalente en las distintas escalas de calificación.
- III. No tener un familiar directo que haya sido beneficiado(a) a través de este proyecto durante el mismo ejercicio fiscal, siempre y cuando, residan en el mismo domicilio.
- IV. Comprometerse a participar en las acciones de corresponsabilidad social, verificación y seguimiento del presente proyecto, con base al formato **BIENESTAR/FJ/TY-02 "Carta compromiso de corresponsabilidad social" (Anexo 22)**
- V. Comprobar el pago del derecho del trámite de titulación profesional y, en su caso, el pago del derecho para presentar el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).
- VI. Presentar la documentación completa conforme al numeral 9.4.3. de las presentes reglas de operación.

9.4.3. Documentación.

- I. Original del formato **BIENESTAR/FJ/TY-01 (Anexo 12) "Solicitud de apoyo de ¡Titúlate Ya!"** debidamente llenado y firmado.
- II. Original del formato **BIENESTAR/FJ/TY-02 (Anexo 22) "Carta compromiso de corresponsabilidad social"** debidamente llenado y firmado.
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. Copia de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).
- V. Copia del comprobante de domicilio (recibo de los servicios de luz, teléfono, internet, agua, predial o catastral) no mayor a dos meses de antigüedad.
- VI. Copia del certificado de estudios de educación superior u original de constancia vigente, emitida y validada por la escuela a la que pertenece, en donde se especifique el promedio de calificación final y la fecha de egreso.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- VII. Copia del o los documentos que comprueben el pago de los derechos del trámite de titulación profesional y, en su caso, el pago del derecho para presentar el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). Dichos comprobantes deberán estar emitidos con fechas del año 2025 y no exceder los 6 meses de antigüedad.

El cumplimiento de la documentación no garantiza el otorgamiento del apoyo debido a que está sujeto a la suficiencia presupuestal disponible para el año fiscal vigente.

9.5. Procedimiento de Selección.

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las personas beneficiadas, al Comité del Programa analizará y dictaminará la distribución de los apoyos y la elegibilidad sobre todas y cada una de las solicitudes recibidas a través de las instancias autorizadas durante el periodo de la convocatoria correspondiente, con base a las presentes reglas de operación y la suficiencia presupuestal disponible.

Las Instancias Ejecutora y Normativa del Programa priorizarán que los apoyos sean distribuidos y entregados a mujeres, en un porcentaje que corresponda a más del cincuenta por ciento del total de las personas beneficiarias.

La Instancia Ejecutora del Programa garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, sin hacer distinciones al momento de la entrega.

9.5.1. Criterios de elegibilidad.

- I. Cumplir con todos los requisitos conforme al numeral 9.4. de las presentes Reglas de Operación.
- II. Entregar la documentación requerida conforme al numeral 9.4.3 de las presentes Reglas de Operación.

9.5.2. Criterios de priorización.

- I. Se otorgará el apoyo preferentemente a quienes acrediten un nivel de vulnerabilidad económica determinado por el cuestionario socioeconómico incluido en el formato **BIENESTAR/FJ/TY-01 (Anexo 12) "Solicitud de apoyo de ¡Titúlate Ya!"**.
- II. Los apoyos se otorgarán prioritariamente a aquellas personas que pertenezcan a grupos en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, personas pertenecientes a los pueblos originarios, pueblos indígenas y afroamericanos, y personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

9.5.3. Restricción de los apoyos.

Se descartarán las solicitudes de las personas que:

- I. Entreguen documentación incompleta.
- II. Presenten información falsa y/o documentos falsos de los requeridos en el numeral 9.4. de las presentes Reglas de Operación.
- III. Hayan sido beneficiadas(os) con un apoyo de la modalidad "¡Titúlate Ya!" o con un apoyo similar para la titulación profesional del proyecto, a través de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, en al menos tres años anteriores a la entrega para el ejercicio fiscal correspondiente.
- IV. Tengan un familiar directo que haya sido beneficiada(o) con un apoyo a través de este Proyecto durante el mismo ejercicio fiscal, siempre y cuando, residan en el mismo domicilio.

9.5.4. Excepciones

Establecido el propósito de beneficiar a quien lo requiera, tomando en consideración la demanda social y con previa aprobación del Comité del Programa, se podrá atender las solicitudes de:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- I. Las y los egresados que hayan iniciado su trámite de titulación profesional en escuelas privadas de educación superior ubicadas en el Estado de Campeche, que acrediten su situación de vulnerabilidad económica determinado por el cuestionario socioeconómico.

En los casos de excepción es el Comité del Programa quien dictamine los requisitos y la documentación necesaria para la conformación de cada expediente y su comprobación, así mismo, se establece que no se podrá beneficiar a las personas que apliquen en las restricciones conforme al numeral 9.5.3.

Todos los casos de excepción están sujetos a la suficiencia presupuestal disponible.

9.6. Mecánica de Operación.

La descripción del proceso operativo del proyecto "¡Titúlate Ya!" será el siguiente:

9.6.1. Proceso de operación.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez que inicie su vigencia la LPEEC 2025 , con base en los procedimientos, mecanismos y sistemas presupuestales, se notificará a la Instancia Ejecutora la suficiencia presupuestal disponible del Proyecto, en concordancia con el presupuesto de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al proyecto <i>¡Titúlate Ya!</i> según el período de asignación correspondiente.	INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Las y los aspirantes deberán ingresar una solicitud en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social ubicada en el interior de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche sito en Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 edificio Plaza del Mar Col. Centro. Si las solicitudes son foráneas, podrán proporcionarlos electrónicamente por los medios oficiales que proporcione la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, preferentemente al correo bienestsar.ventanilla@campeche.gob.mx .	DIRECCIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES	<ul style="list-style-type: none"> ● Se contactará al solicitante a través del medio de comunicación que haya proporcionado en su solicitud. ● Posteriormente, se le solicitará la documentación requerida. 	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA
VALIDACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITUDES	<ul style="list-style-type: none"> ● Se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación, de cada una de las y los aspirantes, obteniendo así un registro de solicitudes. ● Si las solicitudes son foráneas, podrán proporcionarlos electrónicamente por los medios oficiales que proporcione la instancia ejecutora del programa, para poder analizar la factibilidad 	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

	de ser apoyado por el programa; si la solicitud es aprobada deberá entregar los formatos originales en el momento de la entrega del apoyo.	
PRESELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Con base a las presentes reglas de operación y la suficiencia presupuestal disponible, se realiza una preselección con un listado de posibles personas beneficiarias conforme a la solicitud realizada y de los criterios de elegibilidad que se hayan empleado. • Se deberá cotejar al solicitante del proyecto con los padrones de personas beneficiadas del año actual y de los últimos tres años. • En el caso de que alguno de los solicitantes cumpla con las restricciones del presente proyecto, derivado de una confronta de padrones, no se integrará al proceso de selección del proyecto. 	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA Y LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
DICTAMEN Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIADAS	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentará el listado de preselección al Comité del Programa para su análisis y dictamen. • El listado validado y aprobado formará el listado de personas beneficiadas. 	INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA
NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LAS SOLICITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • La Instancia Ejecutora del programa a través de la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, notificará a los aspirantes de forma personal, el resultado de su solicitud. 	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA Y LA DIRECCIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE APOYOS	<ul style="list-style-type: none"> • La distribución del apoyo se realizará con previa notificación a las personas beneficiadas del lugar y fecha de entrega. • Al momento de la entrega del apoyo, se deberán conjuntar los documentos comprobatorios. 	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA
COMPROBACIÓN	De forma física mediante original del recibo de pago y copia simple de la identificación oficial con fotografía.	INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
ELABORACIÓN DEL REPORTE GENERAL DE ENTREGA	Realizado el cotejo de los expedientes de entrega, se elaborará un reporte general del total de beneficios para ser entregado al Comité del Programa.	INSTANCIAS EJECUTORA Y NORMATIVA DEL PROGRAMA
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	La Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento implementará y realizará los mecanismos necesarios para verificar y dar seguimiento del proceso de ejecución del	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

	programa, esto con el fin de evaluar el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.	LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
--	--	---------------------------------------

9.7. Integración del Expediente.

El expediente estará conformado por:

- I. Original del formato **BIENESTAR/FJ/TY-01 (Anexo 12) "Solicitud de apoyo de ¡Titúlate Ya!"**.
- II. Original del formato **BIENESTAR/FJ/TY-02 (Anexo 22) "Carta compromiso de corresponsabilidad social"**.
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. Copia de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).
- V. Copia del comprobante de domicilio (recibo de los servicios de luz, teléfono, internet, agua, predial o catastral) no mayor a dos meses de antigüedad.
- VI. Copia del certificado de estudios de educación superior u original de constancia vigente, emitida y validada por la escuela a la que pertenece, en donde se especifique el promedio de calificación final y la fecha de egreso.
- VII. Original de la constancia vigente, emitida y validada por la escuela a la que pertenece, que acredite que el egresado se encuentra realizando su trámite de titulación profesional.
- VIII. Evidencia fotográfica.

9.8. Comprobación.

El expediente de comprobación, se entregará a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Bienestar, y deberá de estar integrado por:

- I. Copia del recibo de pago.
- II. Copia del formato **BIENESTAR/FJ/TY-03 (Anexo 17) "Lista de pago de apoyos a personas beneficiadas"** debidamente llenado y firmado.
- III. Copia de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

10.1. Derechos Generales:

Las y los interesados en alguno de los beneficios del programa tendrán derecho a:

- I. Recibir un trato digno, atento, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, ideología política o credo religioso por parte de las y los servidores públicos de Bienestar.
- II. Solicitar y recibir información sobre los requisitos de los proyectos del programa y sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- III. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la **LPDPSOEC**, su reglamento y demás normativa jurídica aplicable.
- IV. Tener acceso a la información necesaria, a través de la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto al programa.
- V. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de las y los servidores públicos durante el proceso para obtener el beneficio, en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

10.1.1. Derechos de las personas beneficiadas de los proyectos: "Uniformes Jaguar" y "Útiles Jaguar".

- I. Recibir de forma gratuita y directa en la Institución Educativa en la que se encuentre inscrito, el beneficio determinado según la modalidad del Proyecto que le corresponda.

10.1.2. Derecho de las personas beneficiadas de los proyectos: "Computadora Jaguar", "Sobrinos para la Transformación" y "¡Titúlate Ya!".

- I. Recibir acuse que acredite la entrega de documentos a Bienestar para efectos de solicitud.
- II. Conocer los resultados a través de la Instancia Ejecutora, por medio de los listados adheridos a la Dirección de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

10.2. Obligaciones generales para acceder a las y los beneficios del programa.

- I. Respetar y observar las presentes reglas de operación.
- II. Cumplir con lo señalado en las presentes reglas de operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes y, en su caso lo que se emita en la convocatoria.
- III. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
- IV. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso al personal de la instancia ejecutora.
- V. Suscribir la documentación que determine la instancia ejecutora o en su caso el Comité del Programa para la formalización del otorgamiento del beneficio.
- VI. Exhibir ante la Secretaría de Bienestar cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que hubieren adjuntado a la solicitud o bien los documentos que acrediten la veracidad de la información proporcionada en el formato.
- VII. Permitir visitas domiciliarias por parte de la Instancia Ejecutora para corroborar los datos declarados en el formato de solicitud y en general facilitar la evaluación y seguimiento de las actividades según lo solicite la Secretaría de Bienestar.
- VIII. Aportar los datos e información que le sea solicitada, cuando se realice una visita de supervisión tanto en institución, plantel educativo o bien en su domicilio.
- IX. Atender las notificaciones a través de correo electrónico, vía telefónica, de su plantel educativo y/o en su domicilio.
- X. Para el caso de menores de edad, presentar la documentación necesaria que acredite legalmente ser el padre, tutor(a) o persona responsable de la patria potestad.
- XI. Participar en eventos o acciones comunitarias, recreativas, culturales y de participación social, convocadas por la instancia ejecutora, que contribuyan al desarrollo humano, a la cohesión social y a la formación profesional del alumno, que podrán ser requeridas.
- XII. Asistir a las reuniones que como personas beneficiadas sean convocadas.

10.2.1. Obligaciones de las personas beneficiadas.

- I. Respetar y observar las presentes Reglas de Operación del Programa.
- II. Proporcionar información fidedigna que le sea requerida por la Secretaría de Bienestar.
- III. Participar corresponsablemente en el programa.
- IV. Cumplir la normatividad y requisitos del programa.
- V. Hacer buen y correcto uso de los beneficios otorgados.

11. PROCEDIMIENTOS POR SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN EN EL PROGRAMA.

11.1. Causas generales de suspensión y cancelación en la entrega de apoyos.

- I. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- II. Cuando el seleccionado renuncie expresamente al apoyo y lo manifieste mediante un escrito dirigido a la Instancia Ejecutora o bien a la Institución o plantel educativo;
- III. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- IV. Cuando se detecte la falsedad en la información exhibida por el seleccionado será cancelado.
- V. Cuando se detecte duplicidad del beneficio antes de la entrega.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

11.1.1. Causas de suspensión y cancelación en la entrega de apoyos de los proyectos: Computadora Jaguar, Sobrinos para la Transformación y ¡Titúlate Ya!.

- I. Para el caso del proyecto *Computadora Jaguar* las personas beneficiadas solamente contarán con 10 días hábiles para recoger su computadora, contando a partir de la fecha programada para la entrega; una vez cumplido el término antes citado, se cancelará el apoyo.
- II. Cuando la Institución educativa lo solicite por escrito a la Instancia Ejecutora y esta a su vez lo haga del conocimiento al Comité del Programa y sea autorizado por considerarse plenamente justificado.
- III. En el proyecto *Sobrinos para la Transformación*, de acuerdo a lo previsto en el numeral 11.1, la Instancia Ejecutora podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados hasta ese momento, conforme al procedimiento que determine el Comité del Programa.
- IV. En el proyecto *¡Titúlate Ya!*, de acuerdo a lo previsto en el numeral 11.1, la Instancia Ejecutora podrá solicitar el reintegro del pago realizado hasta ese momento, conforme al procedimiento que determine el Comité del Programa.

11.2. Procedimiento para la suspensión y/o cancelación por uso indebido de los apoyos.

La Instancia Ejecutora podrá realizar visitas de verificación del uso y aprovechamiento de los apoyos otorgados a las y los beneficiarios, así como del cumplimiento de sus obligaciones, conforme a la programación que elabore para corroborar que los beneficios públicos sean utilizados para el fin por el cual fueron entregados.

Será aplicada supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche para los actos y procedimientos relacionados con la verificación, seguimiento y determinación sobre el uso de los recursos públicos entregados como beneficios de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar.

Para llevar a cabo las verificaciones, la Instancia Ejecutora emitirá las órdenes de verificación y habilitará al personal designado para llevar a cabo la diligencia, para lo cual, deberán contar con identificación oficial y acreditarse ante la persona correspondiente al momento de realizar la visita.

Una vez que se lleve a cabo la verificación, se recabarán las evidencias y, en caso de encontrar irregularidades o inconsistencias en el uso de los recursos públicos, se concederá a la persona visitada la posibilidad de ofrecer pruebas y rendir alegatos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles; en dado caso que se requiera serán desahogadas las pruebas correspondientes y posteriormente será emitida la resolución pertinente.

Una vez concluido el procedimiento de verificación, mediante la resolución que sea emitida se determinará sobre la inexistencia de irregularidades o, en su caso, se declarará la suspensión y/o cancelación y/o reintegro del apoyo brindado a la persona seleccionada o beneficiaria a través de las medidas y lineamientos que sean fijados para tal efecto.

En dado caso que se adviertan responsabilidades de índole penal, civil o cualquier otra que sea su naturaleza o en su caso la realización de conductas cometidas por terceros u otros participantes, se procederá conforme a las disposiciones aplicables.

11.3. Reintegro de recursos.

En caso de contar con elementos que acrediten con la utilización de los beneficios de los programas sociales para fines distintos para los cuales fueron otorgados, será analizado el posible reintegro de los recursos, para efecto de que la persona infractora lleve a cabo los procedimientos correspondientes para devolver los recursos en efectivo, especie o su equivalente en dinero, en coordinación con la Instancia Ejecutora y la Unidad Administrativa de la Secretaría de Bienestar, para su reasignación, en los términos de las presentes Reglas de Operación.

12. PADRÓN ÚNICO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

La Instancia Ejecutora deberá integrar un listado de personas beneficiadas de manera periódica y remitirlo a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Bienestar, misma que será la encargada de diseñar, establecer y coordinar la organización, integración y actualización del Padrón Único de las y los Beneficiarios de los Programas Sociales en términos de lo establecido en el artículo 60 inciso c) de la **LPEEC 2025** y lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la **LDSEC**. La Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento proporcionará las herramientas necesarias para que la Instancia Ejecutora consulte el histórico del Padrón Único de las y los Beneficiarios de los Programas Sociales y con base a esta consulta determine lo consecuente.

13. CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

La Instancia Ejecutora coordinará y supervisará a las y los beneficiarios para la realización de actividades sociales, en beneficio de la población del área geográfica donde radica para contribuir al desarrollo social, humano y el bienestar.

14. AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS.

La Instancia Ejecutora formulará trimestralmente el informe de los avances físicos y financieros de las acciones y recursos aplicados bajo su responsabilidad, los informes financieros deberán ser conciliados con la Unidad Administrativa. Estos se remitirán a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento durante los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta; los informes deberán ser turnados a la Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Bienestar para su seguimiento conforme a los programado en cada una de las actividades presupuestales, y sean entregados a la **SAFIN**.

Se deberá anexar a dicho informe la justificación y/o el soporte documental correspondiente a las variaciones en las metas, así como en el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido.

Los informes para la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento deberán contener el o los municipios y localidades atendidas con la cantidad de población total diferenciada por sexo y grupo de edad. Esta información permitirá conocer los avances de la operación del Programa en el período que se reporta, y será utilizada para integrar los informes/reportes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de la Instancia Ejecutora concentrar y analizar dicha información, para hacer su propuesta ante el Comité.

15. CONTRALORÍA SOCIAL.

La Secretaría de Bienestar impulsará la Contraloría Social como el instrumento del que disponen las personas beneficiadas y la sociedad para verificar el cumplimiento del programa y la correcta aplicación de los recursos destinados al mismo, sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a la **SECONT**.

16. GASTOS DE OPERACIÓN.

Para el buen funcionamiento del programa: "**FORMACIÓN JAGUAR**", y para el cumplimiento del artículo 58 de la **LPEEC 2025**, los Gastos de Operación son aquellos que ha sido asignados al Programa a través del Presupuesto de Egresos vigente, sin perjuicio de las adecuaciones o ampliaciones presupuestales respectivas, por lo que, la Secretaría de Bienestar a través de la Unidad Administrativa, procurará que, en la ejecución de las acciones correspondiente al programa que por su naturaleza así lo permitan se reduzcan al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del mismo, para lo cual podrán tomarse las medidas que la Instancia Ejecutora considere pertinentes.

17. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

La evaluación del programa será conforme lo que establecen los artículos 88 y 89 de la **LDfYRHECyM**, 82, 83, 85, 86 y 87 **LDSEC**, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del **RLDSEC**, **LPEEC 2025** y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios y otros programas estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche; buscando determinar la pertinencia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Corresponde a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento realizar lo establecido en el artículo 24 fracciones IV, VI, VII, VIII, X, XVI y XXV del Reglamento Interior en vigor de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche; por lo que las Instancias participantes, deberán proporcionar la información y otorgar las facilidades necesarias que requiera para la realización de esas acciones.

Lo anterior sin menoscabo de las atribuciones que tiene la **SECONT** de conformidad con los artículos 90 de la **LDFyRHECyM** en vigor y 41 fracciones I, II, III, IV, VIII, X y XVIII de la **LOAPEC** en vigor.

18. CIERRE DEL EJERCICIO.

La Instancia Ejecutora elaborará el cierre y finiquito de ejercicio conciliando a través de la Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal y la Unidad Administrativa para cruzar con la cuenta pública y deberá remitirlo en tiempo y forma a la **SAFIN**, para el cierre programático presupuestal del ejercicio.

19. RECURSOS NO EJERCIDOS.

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Bienestar deberá reintegrar a la **SAFIN** los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del año 2025, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 5 días hábiles siguientes al fin del Ejercicio Fiscal del que se trate tal y como se establece en el artículo 44 tercer párrafo de la **LDFyRHECyM**. En el mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro para su registro correspondiente.

20. AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Los recursos asignados para la operación del programa no pierden su carácter Estatal, por lo que la **SECONT**, en el ámbito de su respectiva competencia, podrá realizar actividades de Fiscalización y Auditoría que considere pertinentes.

La instancia de control y vigilancia del programa de la Secretaría de Bienestar será el Comité y la **SECONT** conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normatividades aplicables en vigor.

Sin menoscabo de sus atribuciones, cada una de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Bienestar que repercutan en la ejecución del programa: "**FORMACIÓN JAGUAR**" y/o cualquiera de sus Proyectos, conforme a lo establecido por el Reglamento Interior de dicho Organismo deberá expedir certificaciones de documentos y expedientes que obren en sus archivos de trámite, en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás legislación aplicable en la materia.

21. TRANSPARENCIA.

A partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado y la página de Internet correspondiente, se realizará la promoción a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer las características del Programa.

Es importante señalar que los trámites necesarios para participar previa, durante y posterior al proceso de ejecución del programa son gratuitos y sin ninguna otra contraprestación, al tratarse de recursos públicos.

Así mismo, deberá difundir y publicar en el Periódico Oficial del Estado las presentes reglas de operación e incluir la siguiente leyenda: "**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia**".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

La publicidad y la información relativa a todos los programas sociales deberán identificarse con el Escudo Estatal.

22. VIGILANCIA DE LOS RECURSOS.

La vigilancia del correcto ejercicio de los recursos estatales, corresponderá a la **SECONT**, lo anterior de acuerdo a lo estipulado por los artículos 22 apartado A, fracción XV, y 41 fracción XIII de la **LOAPEC** en vigor; y, en su caso, a la Auditoría Superior del Estado de Campeche, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

23. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para mayores informes, atención ciudadana, quejas o denuncias, los interesados podrán acudir a la Secretaría de Bienestar; a través de la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social, ubicada en el interior de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche sito en Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 edificio Plaza del Mar Col. Centro, al número telefónico 981 81 1 93 60 ext. 39354, para mensajería instantánea en el número 981 124 5969 y el 981 186 5937 o ante la **SECONT**, sito en calle 63 número 13, entre calle 12 y 14, edificio San Antonio, Colonia Centro, C.P. 24000, con número telefónico 981 81 6 05 55, o al correo electrónico atencionciudadana@campeche.gob.mx; lo anterior con la finalidad de contribuir a una operación más eficiente y transparente del programa.

24. VIGENCIA DEL PROGRAMA.

El programa tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, sujeto a modificaciones presupuestales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2025.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. - Las presentes Reglas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticinco.

Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo.
Titular de la Secretaría de Bienestar
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 1
Glosario de Términos
del Programa: "Formación Jaguar" 2025

Para efectos y aplicación de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

1. **Alumna(o):** Es la persona física en algún grado escolar de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional y puede ser:
 - **Activo(a):** Es la persona que continúa estudiando en una institución o plantel educativo estatal.
 - **Inscrito(a):** Es el educando que se registra en una institución educativa y es aceptado oficialmente por ella para asistir a clases en cualquier nivel educativo con el fin de iniciar un historial académico.
 - **Matriculado(a):** Alumna o alumno registrado(a) en un ciclo escolar por una institución o plantel educativo.
 - **Regular:** Es aquel que no cuenta con adeudo de materias en su historial académico.
2. **Aprobación:** Resultado positivo de la evaluación que hace el Comité de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar de las solicitudes recibidas.
3. **Apoyo:** Asignación económica o en especie otorgada por la Secretaría de Bienestar para las personas que cumplen con los requisitos y procedimientos descritos en las reglas de operación.
4. **Apoyo Similar:** Bien o servicio de cualquier otra dependencia gubernamental o institución de índole privada o social, con los mismos propósitos del Programa.
5. **Artículos Escolares:** Materiales educativos destinados para la ejecución de las actividades de las y los estudiantes.
6. **Asociación de Padres:** Son organismos de apoyo a la educación en los cuales los padres de familia colaboran en busca de una mejor integración de la comunidad educativa.
7. **Persona beneficiada o beneficiaria(o):** Personas que reciben el beneficio del Programa, que cumplen los criterios de elegibilidad descritos en las presentes reglas de operación.
8. **Cabecera Municipal:** Localidad donde radica la autoridad municipal, es decir, las personas que fueron elegidas para gobernar un determinado Municipio de alguna Entidad Federativa. (INEGI)
9. **Cancelación:** Suspensión definitiva del apoyo.
10. **Colaboradores Sociales:** Es la persona beneficiaria del proyecto Sobrinos para la Transformación que a través de sus habilidades y experiencia contribuye con su participación en el desarrollo de las actividades relacionadas a la implementación de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar, con el objeto de potencializar su desarrollo personal, profesional y humano.
11. **COMERCAM:** Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche.
12. **Comité:** Al Comité de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, como la Instancia Normativa para el seguimiento y toma de decisiones, funcionando en sus sesiones ordinarias o a través del Subcomité a cargo de la Instancia Ejecutora del Programa.
13. **Comunidad Indígena:** El conjunto de personas pertenecientes a las etnias indígenas que forman una o varias unidades socioeconómicas y culturales en torno a un asentamiento común dentro del territorio del Estado y que conservan, en algunos casos con la consiguiente evolución debida a influencias externas, sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.
14. **CONAFE:** Consejo Nacional de Fomento Educativo.
15. **CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
16. **CONVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
17. **Convocatoria:** Anuncio o escrito a participar en las actividades descritas en ella y que puede ser pública o dirigida a algún segmento de la población objetivo.
18. **Criterios de elegibilidad:** Características que debe tener una persona que presenta su solicitud para que sea considerado en el proceso de selección y pueda recibir los beneficios del Programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

19. **Educación Básica de nivel primaria:** Nivel educativo en el cual se forma a los educandos en el conocimiento científico y las disciplinas sociales. Es obligatoria y se cursa en seis años.
20. **Educación Básica de nivel secundaria:** Nivel educativo en el cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que el egresado realice estudios del tipo medio superior o se incorpore al sector productivo. Se cursa en tres años en los siguientes servicios: general, para trabajadores, telesecundaria y técnica, y su antecedente obligatorio es la educación primaria.
21. **Escuela Pública:** Plantel Educativo cuyos recursos tienen origen en el erario público.
22. **Educación Media Superior:** Nivel Educativo cuyos estudios obligatorios antecedentes son de secundaria; comprende el bachillerato general y el profesional técnico, tiene una duración de 2 a 4 años.
23. **Educación Superior:** Nivel educativo en los que se forman los profesionales en todas las ramas del conocimiento; requiere estudios previos de bachillerato o sus equivalentes, comprende los niveles de técnico superior, profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.
24. **Elegibilidad:** Condición por la que una solicitud puede ser aprobada.
25. **Familiar directo:** Pariente consanguíneo hasta el segundo grado o colaterales que habite o resida en la misma vivienda con la persona solicitante del apoyo.
26. **Ingreso Mensual Familiar per Cápita:** El ingreso corriente de la familia entre cada integrante que representa el flujo de entradas, no necesariamente monetarias (puede incluir los productos recibidos o disponibles en especie, entre otros), que le permiten obtener satisfactores que requieren, sin disminuir los bienes o activos que poseen.
27. **INPI:** Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
28. **Institución Educativa:** Organización que imparte educación, ya sea como objetivo principal o complementario. Esta puede ser pública, privada o una organización no gubernamental.
29. **LAAYPSRBMEC:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
30. **LDfyRHECyM:** Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
31. **Lengua Indígena:** Medio de expresión oral o escrita que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional, antes del establecimiento del Estado Mexicano.
32. **Localidad:** Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.
33. **LDSEC:** Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.
34. **LPECyM:** Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.
35. **LPDPPSOEC:** Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.
36. **LPEEC 2025:** Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche 2025.
37. **LPDPPSOEC:** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.
38. **LOAPEC:** Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
39. **Padres, madres de Familia y/o Tutores(as):** Son los padres, madres de familia, tutores(as) y quienes ejerzan la patria potestad de alumnas y alumnos inscritos(as) en una escuela primaria pública.
40. **PED 2024-2027:** Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027.
41. **Programa:** Al Programa Social denominado "FORMACIÓN JAGUAR" en vigor, a cargo de la Secretaría.
42. **Pueblos Indígenas:** Las colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros en la época precortesiana, poseen formas propias de organización económica, social, cultural y política, y afirman libremente su pertenencia a las etnias indígenas asentadas en el territorio del Estado.
43. **Padrón Único de las y los Beneficiarios de los Programas Sociales:** Es la relación oficial de las personas que forman parte de la población objetivo atendida por los programas de desarrollo social, cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

44. **PEIB:** Programa de Educación Inicial y Básica.
45. **Plantel Educativo:** Es el espacio físico donde se imparte la enseñanza al alumnado de un mismo tipo nivel y servicio sin importar el turno, puede ser público o privado.
46. **Priorización:** Ordenar, dando anterioridad al mayor valor obtenido en la calificación las características socioeconómicas de los solicitantes según la ponderación de diferentes categorías establecidas para cada uno de los proyectos del programa: "**FORMACIÓN JAGUAR**".
47. **Promedio:** Calificación final de la alumna o el alumno en cualquier ciclo escolar que resulta de la suma de las calificaciones anteriores dividida entre el número total de evaluaciones.
48. **RLDSEC:** Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.
49. **SAFIN:** Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
50. **SECONT:** Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
51. **Secretaría de Bienestar:** Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
52. **SEDUC:** Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
53. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
54. **Situación de vulnerabilidad:** Factores y circunstancias en aquellas personas que presenta una o más carencias sociales, es específico al Ingreso Corriente Per cápita, Rezago Educativo Promedio en el Hogar, así como los obstáculos o impedimentos para el disfrute de sus derechos sociales.
55. **Trámite de titulación:** Proceso a través del cual se obtiene el documento que avala que se han cursado estudios de nivel superior y acreditado satisfactoriamente las evaluaciones correspondientes.
56. **ZAP:** Las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social (LGDS).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 2
Matriz de indicadores
del Programa: "Formación Jaguar".

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025										
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		121 Programa Bienestar y Desarrollo Social								
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	
ACTIVIDADES	0161 Herramientas e indumentarias proporcionadas a personas para el fortalecimiento formativo y profesional	C1773	0245 Porcentaje de herramientas e indumentarias proporcionadas a personas para el fortalecimiento formativo y profesional	(Total de herramientas e indumentarias proporcionadas a personas en zonas de atención prioritaria para el fortalecimiento formativo y profesional / Total de herramientas e indumentarias solicitadas por personas para el fortalecimiento formativo y profesional) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100
	1066 Atención a población prioritaria con material escolar	C1773.A1776	2112 Porcentaje de atención a población prioritaria con material escolar	(Total de personas atendidas con material escolar / Total de personas que requieren material escolar) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100
	0528 Entrega de herramientas tecnológicas a personas para el desarrollo de habilidades	C1773.A1776	0326 Porcentaje de personas a las que se le proporcionó una herramienta tecnológica	(Total de personas atendidas con herramienta tecnológica / Total de personas que requieren una herramienta tecnológica) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100
	0530 Entrega de indumentarias deportivas a personas beneficiadas	C1773.A1777	0330 Porcentaje de personas beneficiadas con indumentarias deportivas	(Número de personas beneficiadas con indumentarias deportivas / Número de indumentarias deportivas solicitadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100
	0532 Distribución de apoyos a los beneficiados	C1773.A1779	0334 Porcentaje de visitas realizadas para la entrega de apoyos	(Total de visitas realizadas / Total de visitas requeridas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100
	0526 Inducción al desarrollo de colaboradores sociales y obtención de título profesional	C1773.A1774	0326 Porcentaje de personas beneficiadas	(Total de personas beneficiadas / Total de personas que ingresaron su solicitud) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100
	0526 Inducción al desarrollo de colaboradores sociales y obtención de título profesional	C1773.A1775	0743 Porcentaje de apoyos para la obtención de título profesional entregados	(Total de apoyos para la obtención de título profesional entregados / Total de apoyos para la obtención de título profesional solicitados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

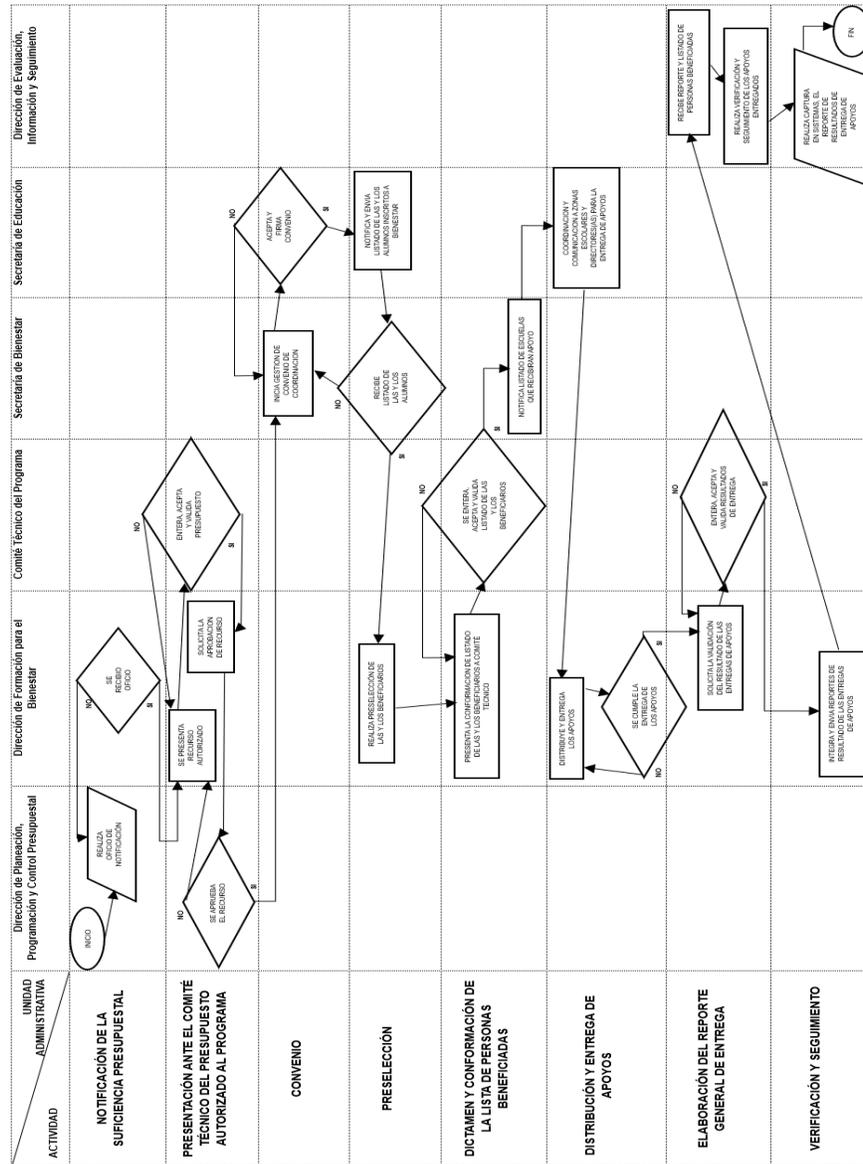


GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 3
Diagrama de flujo
del Proyecto: "Uniformes Jaguar".



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

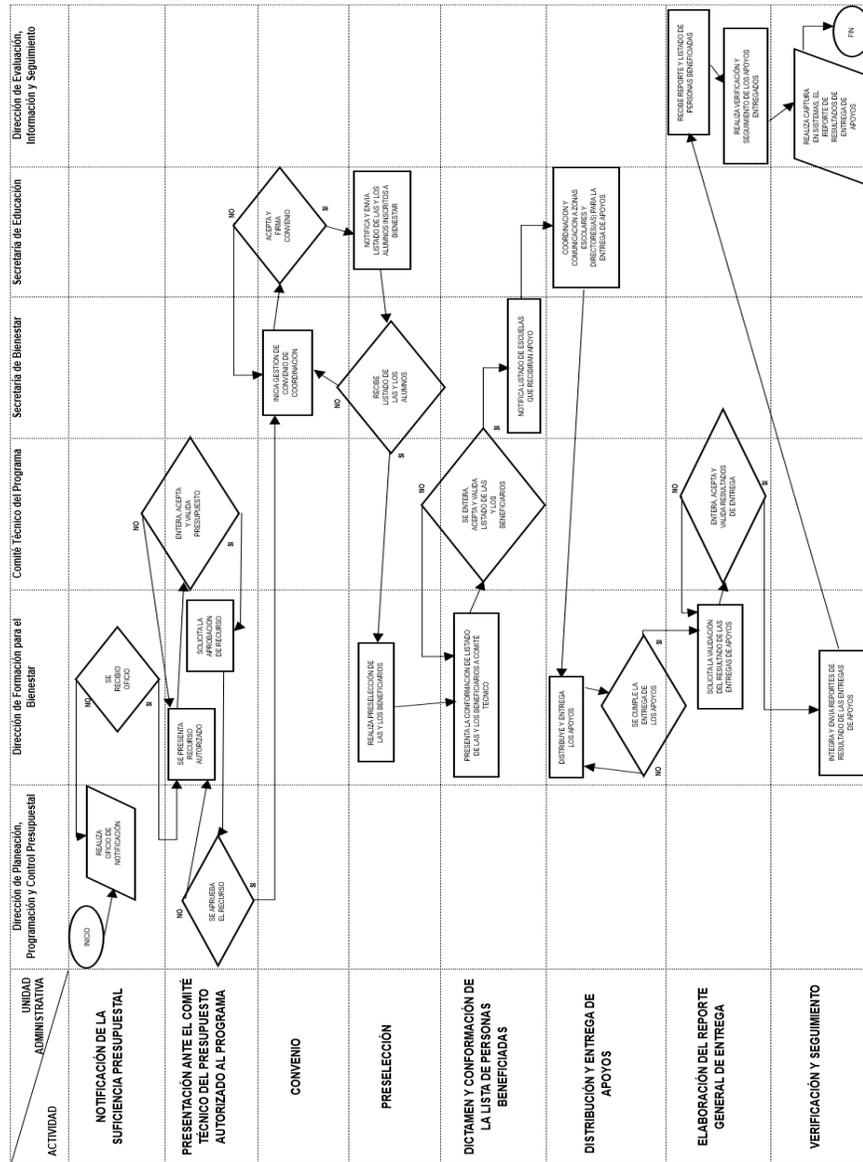


GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 4
Diagrama de flujo
del Proyecto: "Útiles Jaguar".



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

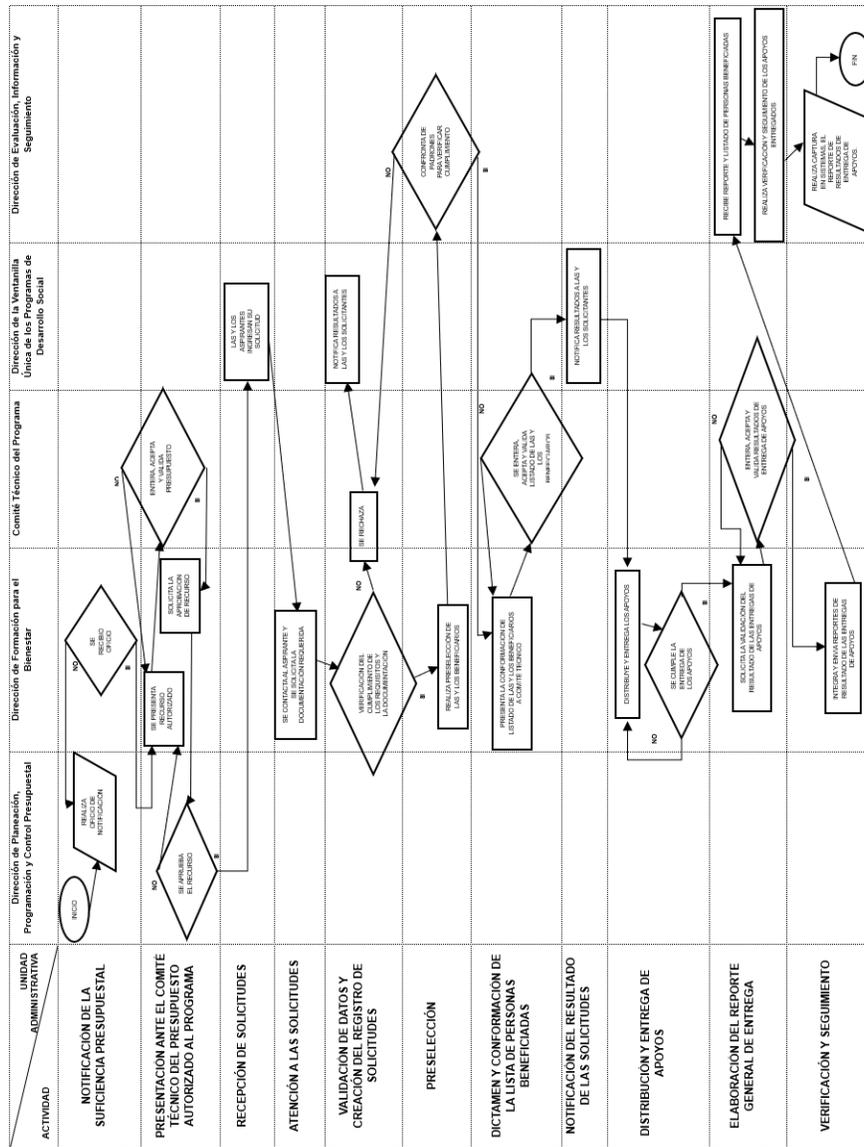


GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 5
Diagrama de flujo
del Proyecto: "Computadora Jaguar".



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



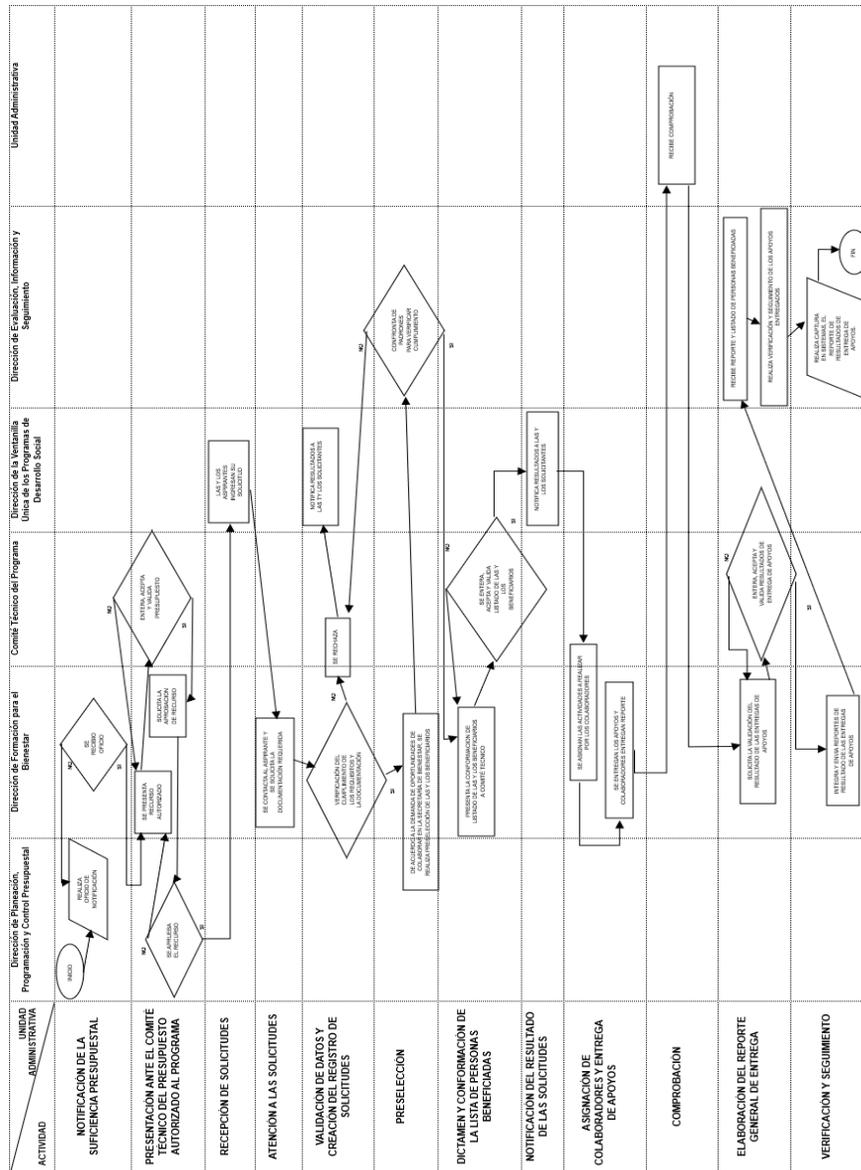
**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



**BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

**ANEXO 6
Diagrama de flujo
del Proyecto: "Sobrinos para la Transformación".**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

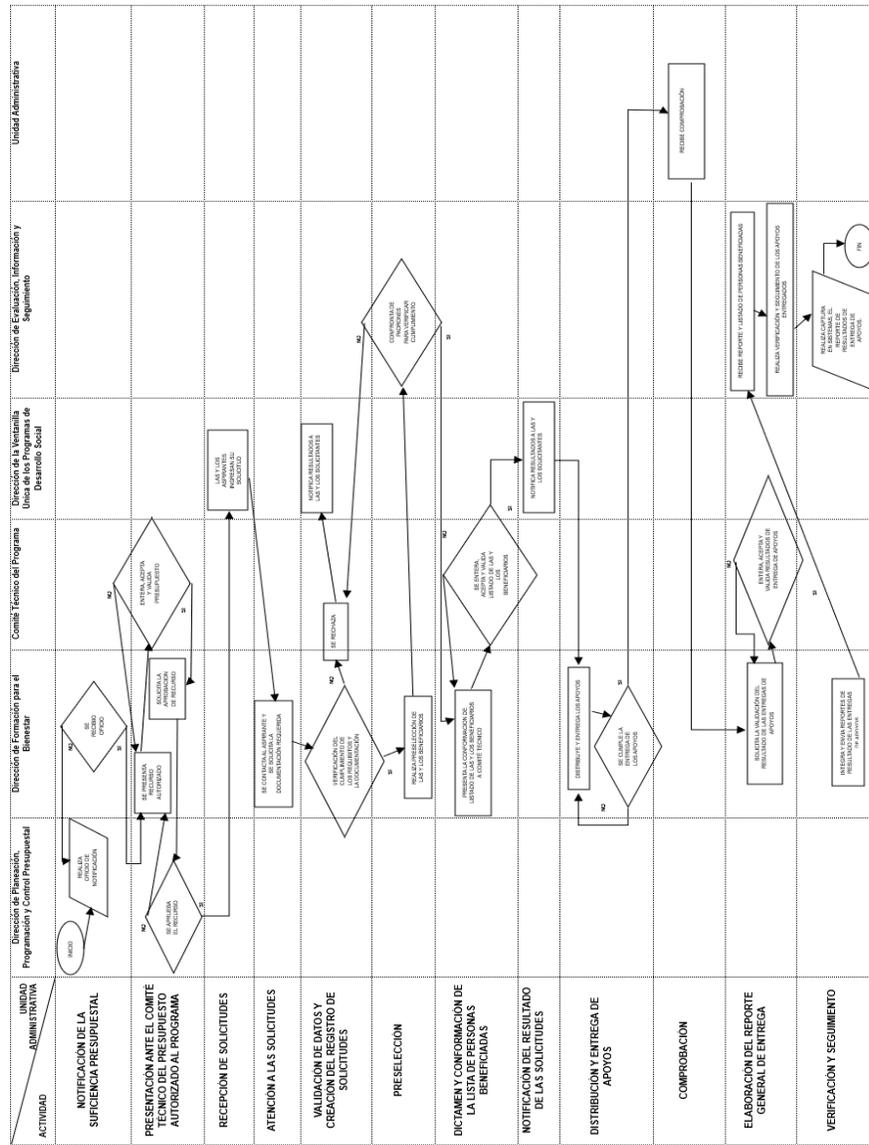


GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 7
Diagrama de flujo
del Proyecto: "¡Titúlate Ya!".



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 8
Formato BIENESTAR/FJ/UNJ-03 "Solicitud de diferencias",
del Proyecto: "Uniformes Jaguar".

(Usar hoja membretada de la escuela)

Formato: BIENESTAR/FJ/UNJ-03

Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo.
Titular de la Secretaría de Bienestar
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Presente. -

En mi carácter de (anotar cargo) de la Escuela (nombre de la escuela) de la zona escolar (número de la zona escolar) y CCT (clave del centro de trabajo) del municipio (nombre del municipio) de la localidad (nombre de la localidad), manifiesto que se me han entregado los paquetes de uniformes deportivos del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Uniformes Jaguar" de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche, de acuerdo con la lista nominal del ciclo escolar (anotar el ciclo escolar) proporcionada y validada por la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche y por la dirección de la escuela, sin embargo, posterior a la fecha de corte de dicha lista, se inscribieron alumnas y alumnos, por tal motivo, solicito la diferencia de los uniformes deportivos de acuerdo con la lista que se anexa a la siguiente solicitud.

Fecha:	Sello
Firma:	
Nombre:	

*Anexar: En hoja membretada de la escuela, redactar la lista de alumnas y alumnos, incluyendo nombre completo, CURP, grado, grupo y número de talla. Deberá tener el sello oficial de la escuela, tener el nombre y firma de la Directora(or) de la escuela como validación, y el nombre y firma del Supervisora(or) de la zona escolar como visto bueno.

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Uniformes Jaguar.
La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Uniformes Jaguar".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Uniformes Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



**BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

**ANEXO 9
Formato BIENESTAR/FJ/UTJ-03 "Solicitud de diferencias",
del Proyecto: "Útiles Jaguar".**

(Usar hoja membretada de la escuela)

Formato BIENESTAR/FJ/UTJ-03

**Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo.
Titular de la Secretaría de Bienestar
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Presente. -**

En mi carácter de *(anotar cargo)* de la Escuela *(nombre de la escuela)* de la zona escolar *(número de la zona escolar)* y CCT *(clave del centro de trabajo)* del municipio *(nombre del municipio)* de la localidad *(nombre de la localidad)*, manifiesto que se me han entregado los paquetes de útiles escolares del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Útiles Jaguar" de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche, de acuerdo con la lista nominal del ciclo escolar *(anotar el ciclo escolar)* proporcionada y validada por la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche y por la dirección de la escuela, sin embargo, posterior a la fecha de corte de dicha lista, se inscribieron alumnas y alumnos, por tal motivo, solicito la diferencia de los paquetes de útiles escolares de acuerdo con la lista que se anexa a la siguiente solicitud.

Fecha:	Sello
Firma:	
Nombre:	

**Anexar: En hoja membretada de la escuela, redactar la lista de alumnas y alumnos, incluyendo nombre completo, CURP, grado y grupo. Deberá tener el sello oficial de la escuela, tener el nombre y firma del Directora(or) de la escuela como validación, y el nombre y firma del Supervisora(or) de la zona escolar como visto bueno.*

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Útiles Jaguar.
La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Útiles Jaguar".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Útiles Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 10
Formato BIENESTAR/FJ/CJ-01: "Solicitud de Equipo de Cómputo",
del Proyecto: "Computadora Jaguar".

IMPORTANTE:	Formato: BIENESTAR/FJ/CJ-01
1.- Leer y llenar correctamente el formato.	
2.- Este formato debe ser llenado con letra mayúscula, clara y legible.	
3.- El llenado de todos los campos son obligatorios.	
4.- Antes de entregar la solicitud, verifique que la información contenida esté completa según lo requerido.	
5.- Entregar con la solicitud, la documentación adjunta requerida en la convocatoria.	

A. Datos del solicitante (persona aspirante a recibir el apoyo)

Nombre(s) (no usar abreviaturas)										Primer apellido										Segundo apellido									
Masculino		Femenino		Día		Mes (Número)		Año		Letras		Números		"H" o "M"		Letras		Clave											
Edad		Sexo (marque con X)		Fecha de nacimiento				CURP																					
Estado civil (soltera(o), casada(o), viuda(o), divorciada(o), unión libre)										Teléfono fijo (domicilio)					Celular personal					¿Tiene acceso a internet en su domicilio?									
Entidad Federativa de nacimiento										Correo electrónico																			

B. Domicilio actual (de acuerdo con el comprobante de domicilio)

Nombre o número de la calle, avenida, andador, cerrada, privada, etc.										Número exterior		Número interior		Manzana		Lote			
Referencia (en su caso)					Colonia o Barrio					Código Postal									
¿Tiempo de residir en el Estado de Campeche?					Entidad Federativa del domicilio					Municipio del domicilio					Localidad del domicilio				

C. Datos escolares

Nombre de la escuela (nombre completo, no usar abreviaturas)											
Nombre y/o número de plantel, facultad, módulo o extensión (en su caso)					Entidad Federativa donde se ubica		Municipio donde se ubica		Localidad donde se ubica		
Carrera o especialidad (nombre oficial completo, no usar abreviaturas)							Nivel educativo (básica secundaria, media superior, superior)				
Grado que cursa (indicar si es trimestre, cuatrimestre, semestre o año)		Grupo (en su caso)		Matrícula			Turno (matutino, vespertino, mixto, sin turno)				

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

D. Datos socioeconómicos

¿Cuál es el ingreso familiar mensual? (Es la suma de ingresos de todos quienes aportan para la manutención de la familia): \$ _____ M.N.

¿Usted con cuanto aporta al ingreso familiar?: \$ _____ M.N.

¿Cuántas personas aportan al ingreso familiar?:

Número de mujeres:

Número de hombres:

El trabajo que realizan las personas que aportan al ingreso familiar es (marque con una X):

Formal Informal

¿Cuántas personas integran la familia?:

Número de mujeres:

Número de hombres:

Marque con una X

¿Tiene alguna discapacidad?			¿Pertenece a la comunidad LGTBTTIQ+?		¿Pertenece a algún grupo de los pueblos originarios, pueblos indígenas y afroamericanos?		¿Habla alguna lengua indígena?		
Si	No	En caso de "si" ¿cuál?	Si	No	Si	No	Si	No	En caso de "si" ¿cuál?
		Visual							Nahuatl
		Auditiva							Maya
		Física							Zapoteco
		Intelectual o del desarrollo							Mixteco
		Psicosocial o mental							Tarahumara (tarámuri)
		Aprendizaje							Purepecha
		Habla o del lenguaje							Huichol

E. Actividades extracurriculares

¿Realizas alguna actividad extracurricular?		
Marque con una X		En caso de "si" ¿cuál?
Si	No	<input type="text"/>

Autorizo a la Secretaría de Bienestar para que los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, sean usados, incorporados, tratados, conservados y protegidos en el Sistema de Datos Personales en su Proyecto "Sobornos en Transformación" del Programa Formación Jaguar de la Secretaría de Bienestar, mismos que tendrán una vigencia en los términos establecidos en las leyes vigentes aplicables, y que no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular o utilizados para otros fines.

AUTORIZO

NO AUTORIZO

Fecha:

Firma del solicitante:

Nombre del solicitante:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

F. Datos del tutor (para menores de edad)

Nombre(s) (no usar abreviaturas)		Primer apellido				Segundo apellido				
Parentesco con el solicitante	Estado civil (soltera(o), casada(o), viuda(o), divorciada(o), unión libre)	Celular personal	Letras		Números		"H" o "M"	Letras		Clave
			CURP							
Nombre o número de la calle, avenida, andador, cerrada, privada, etc.			Número exterior	Número interior	Manzana	Lote				
Referencia (en su caso)			Colonia o Barrio			Código Postal				
¿Tiempo de residir en el Estado de Campeche?			Entidad Federativa del domicilio		Municipio del domicilio		Localidad del domicilio			

En mi carácter de tutor en ejercicio de la patria potestad del menor solicitante, lo que acredito con copia simples de la identificación oficial, otorgo mi consentimiento a la Secretaría de Bienestar para que los datos personales del menor recabados en el presente formato de solicitud BIENESTAR/FJ/CU-01 del programa Formación Jaguar, sean usados, incorporados, tratados, consensados y protegidos en el sistema de datos personales del listado de personas beneficiadas del programa Formación Jaguar de la Secretaría de Bienestar, mismos que estarán vigentes conforme a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, mismos que a su término serán suprimidos de acuerdo con lo establecido en las leyes vigentes aplicables antes mencionadas, lo anterior para que pueda participar en el programa Formación Jaguar.
Acepto dar mi consentimiento a la Secretaría de Bienestar para el manejo de los datos señalados anteriormente.

Atentamente

Firma del tutor:

Nombre del tutor:

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Computadora Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

• Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Computadora Jaguar".

• Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Computadora Jaguar", cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.

• Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

D. Datos socioeconómicos

¿Cuál es el ingreso familiar mensual? (Es la suma de ingresos de todos quienes aportan para la manutención de la familia): \$ _____ M.N.

¿Usted con cuanto aporta al ingreso familiar?: \$ _____ M.N.

¿Cuántas personas aportan al ingreso familiar?:

Número de mujeres:

Número de hombres:

El trabajo que realizan las personas que aportan al ingreso familiar es (marque con una X):

Formal Informal

¿Cuántas personas integran la familia?:

Número de mujeres:

Número de hombres:

Marque con una X

¿Tiene alguna discapacidad?			¿Pertenece a la comunidad LGBTTIQ+?		¿Pertenece a algún grupo de los pueblos originarios, pueblos indígenas y afroamericanos?		¿Habla alguna lengua indígena?		
Si	No	En caso de "sí" ¿cuál?	Si	No	Si	No	Si	No	En caso de "sí" ¿cuál?
		Visual							
Auditiva									Maya
Física									Zapoteco
Intelectual o del desarrollo									Mixteco
Psicosocial o mental									Tarahumara (rarámuni)
Aprendizaje									Purepecha
Habla o del lenguaje									Huichol

Autorizo a la Secretaría de Bienestar para que los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, sean usados, incorporados, tratados, conservados y protegidos en el Sistema de Datos Personales en su Proyecto "Sobrinos para la Transformación" del Programa Formación Jaguar de la Secretaría de Bienestar, mismos que tendrán una vigencia en los términos establecidos en las leyes vigentes aplicables, y que no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular o utilizados para otros fines.

AUTORIZO

NO AUTORIZO

Fecha:

Firma del solicitante:

Nombre del solicitante:

Para uso exclusivo de la instancia ejecutora del programa

Área asignada (nombre completo oficial, no usar abreviaturas)
Nombre del titular o responsable del área asignada (nombre completo, no usar abreviaturas)

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos para la Transformación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Sobrinos para la Transformación".
- b. Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Sobrinos para la Transformación", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
- c. Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 12
Formato BIENESTAR/FJ/TY-01: "Solicitud de Apoyo de ¡Titúlate Ya!",
del Proyecto: ¡Titúlate Ya!"

IMPORTANTE:	Formato: BIENESTAR/FJ/TY-01
<p>1.- Leer y llenar correctamente el formato.</p> <p>2.- Este formato debe ser llenado con letra mayúscula, clara y legible.</p> <p>3.- El llenado de todos los campos son obligatorios.</p> <p>4.- Antes de entregar la solicitud, verifique que la información contenida esté completa según lo requerido.</p> <p>5.- Entregar con la solicitud, la documentación adjunta requerida en las reglas de operación.</p>	

A. Datos del solicitante

Nombre(s) (no usar abreviaturas)										Primer apellido										Segundo apellido									
Masculino					Femenino																								
Edad	Sexo (marque con una X)	Día	Mes (número)	Año		Letras					Números					"H" o "M"	Letras					Clave							
		Fecha de nacimiento					CURP																						
Estado civil (soltera(o), casada(o), viuda(o), divorciada(o), unión libre)										Teléfono fijo (Domicilio)					Celular personal					Celular personal o contacto de confianza									
Entidad Federativa de nacimiento										Correo electrónico																			

B. Domicilio actual (de acuerdo con el comprobante de domicilio)

Nombre o número de la calle, avenida, andador, cerrada, privada, etc.										Número exterior					Número interior					Manzana					Lote				
Referencia (en su caso)										Colonia o Barrio										Código Postal									
¿Tiempo de residir en el Estado de Campeche?										Entidad Federativa del domicilio					Municipio del domicilio					Localidad del domicilio									

C. Datos escolares

Nombre de la escuela (nombre completo, no usar abreviaturas)																			
Nombre y/o número de plantel, facultad, módulo o extensión (en su caso)					Entidad Federativa donde se ubica					Municipio donde se ubica					Localidad donde se ubica				
Carrera o especialidad (nombre oficial completo, no usar abreviaturas)										Promedio general final					Costo del trámite para obtención del título				
M.N.																			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

D. Datos socioeconómicos

¿Cuál es el ingreso familiar mensual? (Es la suma de ingresos de todos quienes aportan para la manutención de la familia): \$ _____ M.N.

¿Usted con cuánto aporta al ingreso familiar? \$ _____ M.N.

¿Cuántas personas aportan al ingreso familiar?:
 Número de mujeres: Número de hombres:

El trabajo que realizan las personas que aportan al ingreso familiar es (marque con una X):
 Formal Informal

¿Cuántas personas integran la familia?:
 Número de mujeres: Número de hombres:

Marque con una X

¿Tiene alguna discapacidad?		¿Pertenece a la comunidad LGBTIQ+?		¿Pertenece a algún grupo de los pueblos originarios, pueblos indígenas y afromexicanos?		¿Habla alguna lengua indígena?	
Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
En caso de "sí" ¿cuál?						En caso de "sí" ¿cuál?	
Visual						Nahuatl	
Auditiva						Maya	
Física						Zapoteco	
Intelectual o del desarrollo						Mixteco	
Psicosocial o mental						Tarahumara (rarámuri)	
Aprendizaje						Purespecha	
Habla o del lenguaje						Huichol	

Autorizo a la Secretaría de Bienestar para que los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, sean usados, incorporados, tratados, conservados y protegidos en el Sistema de Datos Personales en su Proyecto "Sobrinos en Transformación" del Programa Formación Jaguar de la Secretaría de Bienestar, mismos que tendrán una vigencia en los términos establecidos en las leyes vigentes aplicables, y que no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular o utilizados para otros fines.

AUTORIZO

NO AUTORIZO

Fecha:

Firma del solicitante:

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: ¡Titúlate Ya!

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "¡Titúlate Ya!".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "¡Titúlate Ya!", cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 811-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



**BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

**ANEXO 13
Formato BIENESTAR/FJ/UNJ-01: "Recibo de Entrega de Paquetes de Uniformes
Deportivos", del Proyecto: "Uniformes Jaguar".**

Fecha:	Formato: BIENESTAR/FJ/UNJ-01
Ciclo Escolar:	Zona Escolar:
Municipio:	Localidad:
CCT:	Turno:
Escuela:	

Paquetes de uniformes deportivos entregados:

Talla:							Total
Cantidad:							

Entregó por la Secretaría de Bienestar:	Recibió:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Teléfono:	Teléfono:
Correo:	Correo:

Sello:

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Uniformes Jaguar.
La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Uniformes Jaguar".
- b. Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Uniformes Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
- c. Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 14
Formato BIENESTAR/FJ/UTJ-01: "Recibo de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares",
del Proyecto: "Útiles Jaguar".

Fecha:	Formato: BIENESTAR/FJ/UTJ-01
Ciclo Escolar:	Zona Escolar:
Municipio:	Localidad:
CCT:	Turno:
Escuela:	

Paquetes de útiles escolares entregados:

Tipo de paquete:		Total
Cantidad:		

Entregó por la Secretaría de Bienestar:	Recibió:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Teléfono:	Teléfono:
Correo:	Correo:

Sello:

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Útiles Jaguar.

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Útiles Jaguar".
- b. Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Útiles Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
- c. Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 15
Formato BIENESTAR/FJ/CJ-02 "Recibo de entrega de Equipo de Cómputo",
del Proyecto: "Computadora Jaguar"

Fecha:	Formato BIENESTAR/FJ/CJ-02
Nombre de la o el beneficiario:	
Domicilio:	
Municipio:	Localidad:
CURP:	No. de serie del equipo:

Recibí de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por parte del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Computadora Jaguar", un equipo de cómputo con las siguientes características:

(Descripción detallada del apoyo entregado)

Recibí
Firma:
Nombre:

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Computadora Jaguar
La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Computadora Jaguar".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Computadora Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 16
Formato BIENESTAR/FJ/ST-03 "Lista de Pago de Apoyos a Personas Beneficiadas",
del Proyecto: "Sobrinos para la Transformación".

Periodo:					Formato: BIENESTAR/FJ/ST-03	
No.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	CURP	Importe	Firma
TOTAL					\$	

Elaboró
Firma

Revisó
Firma

Vo. Bo.
Firma

Nombre
Titular de la Dirección de
Formación para el Bienestar

Nombre
Titular de la Unidad
Administrativa

Nombre
Titular de la Secretaría de
Bienestar del Poder
Ejecutivo del Estado de
Campeche

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos para la Transformación

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Sobrinos para la Transformación".
- b. Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Sobrinos para la Transformación", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
- c. Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 17
Formato BIENESTAR/FJ/TY-03 "Lista de Pago de Apoyos a Personas Beneficiadas",
del Proyecto: "¡Titúlate Ya!".**

Escuela:					Formato: BIENESTAR/FJ/TY-03	
No.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	CURP	Importe	Firma
TOTAL						\$

Elaboró Firma	Revisó Firma	Vo. Bo. Firma
Nombre Titular de la Dirección de Formación para el Bienestar	Nombre Titular de la Unidad Administrativa	Nombre Titular de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: ¡Titúlate Ya!
La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.
Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:
a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "¡Titúlate Ya!".
b. Para identificar que los solicitantes del Proyecto "¡Titúlate Ya!", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
c. Para su uso estadístico y de evaluación.
Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.
En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.
Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
 DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE BIENESTAR
 PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



**BIENESTAR
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE**

**ANEXO 18
 Formato BIENESTAR/FJ/UNJ-02 "Carta compromiso de Corresponsabilidad Social",
 del Proyecto: "Uniformes Jaguar".**

Formato: BIENESTAR/FJ/UNJ-02

**Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo.
 Titular de la Secretaría de Bienestar
 del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
 Presente. -**

En mi carácter de (*anotar cargo*) de la Escuela (*nombre de la escuela*) de la zona escolar (*número de la zona escolar*) y CCT (*clave del centro de trabajo*) del municipio (*nombre del municipio*) de la localidad (*nombre de la localidad*), me comprometo a distribuir correctamente los uniformes a las alumnas y los alumnos, así como, supervisar que ellos les den el uso exclusivo para las actividades escolares y/o deportivas, para cumplir con los objetivos específicos definidos en el numeral 5.1.2 de las reglas de operación del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Uniformes Jaguar" de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, de acuerdo con mis obligaciones señaladas en el numeral 10.2.1 de las mismas Reglas.

Comprendo que los beneficios sociales otorgados provienen de recursos públicos, por lo que su uso indebido genera las responsabilidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y podrá sancionarse por la autoridad competente. Y que en caso de incumplimiento a las reglas de operación del Programa y por las causas que se determinen de las mismas, la Secretaría de Bienestar podrá implementar las medidas legales y/o administrativas para solicitar la devolución del apoyo, el reintegro de los recursos o impedirme el acceso a los apoyos sociales que sean otorgados por alguno de sus programas, proyectos y/o acciones, **suspendiendo o cancelando la continuidad como beneficiaria(o) o escuela beneficiada**, en el presente ejercicio fiscal y en los subsiguientes en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.

Por lo que acepto voluntariamente el compromiso, los términos y condiciones que rigen al Programa antes mencionado. Asimismo, autorizo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, para que verifique el uso adecuado del apoyo social, en cualquier momento.

Y considerando que la política social "Gobierno de Todos" promueve el compromiso de que cada campechano ayude a abatir las desventajas sociales de quienes se encuentran en vulnerabilidad para generar progreso y bienestar para todos, como beneficiario(a) o escuela beneficiada me sumo a este esfuerzo y me comprometo a participar en las actividades sociales en beneficio de mi comunidad, que la Secretaría de Bienestar convoque.

Fecha:	Sello
Firma:	
Nombre:	

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Uniformes Jaguar
 La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

- Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:
- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Uniformes Jaguar".
 - Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Uniformes Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
 - Para su uso estadístico y de evaluación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
 DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE BIENESTAR
 PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



**BIENESTAR
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE**

**ANEXO 19
 Formato BIENESTAR/FJ/UTJ-02 "Carta compromiso de Corresponsabilidad Social",
 del Proyecto: "Útiles Jaguar".**

Formato: BIENESTAR/FJ/UTJ-02

**Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo.
 Titular de la Secretaría de Bienestar
 del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
 Presente. -**

En mi carácter de (*anotar cargo*) de la Escuela (*nombre de la escuela*) de la zona escolar (*número de la zona escolar*) y CCT (*clave del centro de trabajo*) del municipio (*nombre del municipio*) de la localidad (*nombre de la localidad*), me comprometo a distribuir correctamente los útiles escolares a alumnas y alumnos, así como, supervisar que ellos les den el uso exclusivo para las actividades escolares, para cumplir con los objetivos específicos definidos en el numeral 6.1.2 de las reglas de operación del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Útiles Jaguar" de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, de acuerdo con mis obligaciones señaladas en el numeral 10.2.1 de las mismas Reglas.

Comprendo que los beneficios sociales otorgados provienen de recursos públicos, por lo que su uso indebido genera las responsabilidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y podrá sancionarse por la autoridad competente. Y que en caso de incumplimiento a las reglas de operación del Programa y por las causas que se determinen de las mismas, la Secretaría de Bienestar podrá implementar las medidas legales y/o administrativas para solicitar la devolución del apoyo, el reintegro de los recursos o impedirme el acceso a los apoyos sociales que sean otorgados por alguno de sus programas, proyectos y/o acciones, **suspendiendo o cancelando la continuidad como beneficiaria(o) o escuela beneficiada**, en el presente ejercicio fiscal y en los subsiguientes en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.

Por lo que acepto voluntariamente el compromiso, los términos y condiciones que rigen al Programa antes mencionado. Asimismo, autorizo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, para que verifique el uso adecuado del apoyo social, en cualquier momento.

Y considerando que la política social "Gobierno de Todos" promueve el compromiso de que cada campechano ayude a abatir las desventajas sociales de quienes se encuentran en vulnerabilidad para generar progreso y bienestar para todos, como beneficiario(a) o escuela beneficiada me sumo a este esfuerzo y me comprometo a participar en las actividades sociales en beneficio de mi comunidad, que la Secretaría de Bienestar convoque.

Fecha:	Sello
Firma:	
Nombre:	

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Útiles Jaguar
 La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

- Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:
- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Útiles Jaguar".
 - Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Útiles Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
 - Para su uso estadístico y de evaluación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
 DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE BIENESTAR
 PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



**BIENESTAR
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE**

**ANEXO 20
 Formato BIENESTAR/FJ/CJ-03 "Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social",
 del Proyecto: "Computadora Jaguar".**

Formato: BIENESTAR/FJ/CJ-03

**Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo.
 Titular de la Secretaría de Bienestar
 del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
 Presente. -**

En mi carácter de beneficiaria(o) del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Computadora Jaguar", me comprometo a usar exclusivamente el equipo de cómputo otorgado en las actividades escolares y de desarrollo personal, para cumplir con los objetivos específicos definidos en el numeral 7.1.2 de las reglas de operación del Programa de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, de acuerdo con mis obligaciones señaladas en el numeral 10.2.1 de las mismas Reglas.

Comprendo que los beneficios sociales otorgados provienen de recursos públicos, por lo que su uso indebido genera las responsabilidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y podrá sancionarse por la autoridad competente. Y que en caso de incumplimiento a las reglas de operación del Programa y por las causas que se determinen en las mismas, la Secretaría de Bienestar podrá implementar las medidas legales y/o administrativas para solicitar la devolución del apoyo, el reintegro de los recursos o impedirme el acceso a los apoyos sociales que sean otorgados por alguno de sus programas, proyectos y/o acciones, suspendiendo o cancelando mi continuidad como persona beneficiada, en el presente ejercicio fiscal y en los subsiguientes en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.

Por lo que acepto voluntariamente el compromiso, los términos y condiciones que rigen al Programa antes mencionado. Asimismo, autorizo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, para que verifique el uso adecuado del apoyo social, en cualquier momento.

Y considerando que la política social "Gobierno de Todos" promueve el compromiso de que cada campechana y campechano ayude a abatir las desventajas sociales de quienes se encuentran en vulnerabilidad para generar progreso y bienestar para todos, como beneficiario me sumo a este esfuerzo y me comprometo a participar en las actividades sociales en beneficio de mi comunidad, que la Secretaría de Bienestar convoque.

Fecha:
Firma:
Nombre:

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Computadora Jaguar
 La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Computadora Jaguar".
- b. Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Computadora Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
- c. Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia"*.



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 21

**Formato BIENESTAR/FJ/ST-02 "Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social",
del Proyecto: "Sobrinos para la Transformación".**

Formato: BIENESTAR/FJ/ST-02

Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo.
Titular de la Secretaría de Bienestar
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Presente. -

En mi carácter de beneficiario(a) del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Sobrinos para la Transformación", me comprometo a desarrollar y fortalecer mis habilidades y competencias enfocadas en el desarrollo social, para cumplir con los objetivos específicos definidos en el numeral 8.1.2 de las reglas de operación del Programa de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, de acuerdo con mis obligaciones señaladas en el numeral 10.2.1 de las mismas Reglas.

Comprendo que los beneficios sociales otorgados provienen de recursos públicos y **no constituye en ningún sentido, una relación laboral con la Secretaría de Bienestar**, por lo que su uso indebido genera las responsabilidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y podrá sancionarse por la autoridad competente. Y que en caso de incumplimiento a las reglas de operación del Programa y por las causas que se determinen en las mismas, la Secretaría de Bienestar podrá implementar las medidas legales y/o administrativas para solicitar la devolución del apoyo, el reintegro de los recursos o impedirme el acceso a los apoyos sociales que sean otorgados por alguno de sus programas, proyectos y/o acciones, **suspendiendo o cancelando mi continuidad como persona beneficiada**, en el presente ejercicio fiscal y en los subsiguientes en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.

Por lo que acepto voluntariamente el compromiso, los términos y condiciones que rigen al Programa antes mencionado. Asimismo, autorizo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, para que verifique el uso adecuado del apoyo social, en cualquier momento.

Y considerando que la política social "Gobierno de Todos" promueve el compromiso de que cada campechano ayude a abatir las desventajas sociales de quienes se encuentran en vulnerabilidad para generar progreso y bienestar para todos, como beneficiario me sumo a este esfuerzo y me comprometo a participar en las actividades sociales en beneficio de mi comunidad, que la Secretaría de Bienestar convoque.

Fecha:
Firma:
Nombre:

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos para la Transformación
La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Sobrinos para la Transformación".
- b. Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Sobrinos para la Transformación", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
- c. Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
 DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE BIENESTAR
 PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



**BIENESTAR
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE**

**ANEXO 22
 Formato BIENESTAR/FJ/TY-02 "Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social",
 del Proyecto: "¡Titúlate Ya!".**

Formato: BIENESTAR/FJ/TY-02

**Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo.
 Titular de la Secretaría de Bienestar
 del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
 Presente. -**

En mi carácter de beneficiaria(o) del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "¡Titúlate Ya!", me comprometo a usar exclusivamente el apoyo recibido para el pago de los trámites en mi trámite de titulación profesional, para cumplir con los objetivos específicos definidos en el numeral 9.1.2 de las reglas de operación del Programa de la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, de acuerdo con mis obligaciones señaladas en el numeral 10.2.1 de las mismas Reglas.

Comprendo que los beneficios sociales otorgados provienen de recursos públicos, por lo que su uso indebido genera las responsabilidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y podrá sancionarse por la autoridad competente. Y que en caso de incumplimiento a las reglas de operación del Programa y por las causas que se determinen en las mismas, la Secretaría de Bienestar podrá implementar las medidas legales y/o administrativas para solicitar la devolución del apoyo, el reintegro de los recursos o impedirme el acceso a los apoyos sociales que sean otorgados por alguno de sus programas, proyectos y/o acciones, **suspendiendo o cancelando mi continuidad como persona beneficiada**, en el presente ejercicio fiscal y en los subsiguientes en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.

Por lo que acepto voluntariamente el compromiso, los términos y condiciones que rigen al Programa antes mencionado. Asimismo, autorizo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, para que verifique el uso adecuado del apoyo social, en cualquier momento.

Y considerando que la política social "Gobierno de Todos" promueve el compromiso de que cada campechana y campechano ayude a abatir las desventajas sociales de quienes se encuentran en vulnerabilidad para generar progreso y bienestar para todos, como beneficiario me sumo a este esfuerzo y me comprometo a participar en las actividades sociales en beneficio de mi comunidad, que la Secretaría de Bienestar convoque.

Fecha:
Firma:
Nombre:

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: ¡Titúlate Ya!
 La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.
 Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:
 a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "¡Titúlate Ya!".
 b. Para identificar que los solicitantes del Proyecto "¡Titúlate Ya!", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
 c. Para su uso estadístico y de evaluación.
 Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 23
Formato BIENESTAR/FJ/ST-04 "Reporte de Colaboradores Sociales",
del Proyecto: "Sobrinos para la Transformación".

Periodo:			Formato: BIENESTAR/FJ/ST-04	
Resumen de actividades				
No.	Fecha	Acciones realizadas	Objetivos alcanzados	Persona responsable con la cual colaboró
Evidencia fotográfica (cada fotografía debe estar correlacionada con el número de la acción realizada)				
No.	Acciones realizadas			Imagen
Documentos Anexos				
No.	Descripción			

Fecha de elaboración:	Fecha de recepción por la Dirección de Formación para el Bienestar:
------------------------------	--

Elaboró	Vo. Bo.	Revisó y aprobó	Validó
Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Persona beneficiada	Responsable del área de asignación del colaborador	Responsable del proyecto	Titular de la Dirección de Formación para el Bienestar

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos para la Transformación
La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.
Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:
a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Sobrinos para la Transformación".
b. Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Sobrinos para la Transformación", cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.
c. Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las reglas de operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a las mencionadas en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del padrón único de las y los beneficiarios de los programas sociales o con fines estadísticos, la Unidad Administrativa para efecto de trámites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".